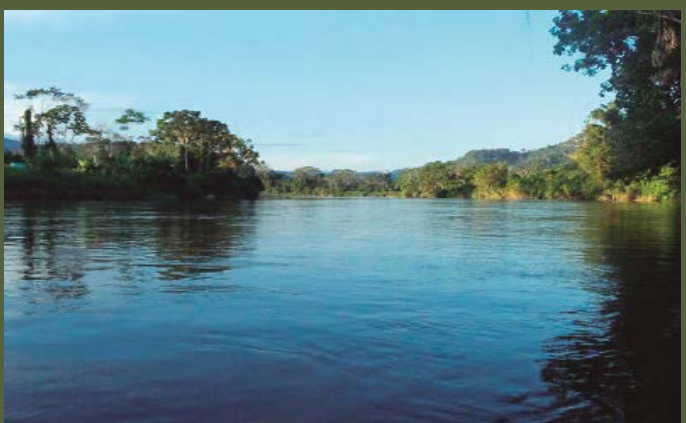


DISPUTA DE REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS EN LA REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



Marlene Castillo Fernández

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

DISPUTA DE REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS
EN LA REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

Autor:

Marlene Castillo Fernández

CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo
Calle Río de Janeiro 373, Jesús María, LIMA 11 – PERÚ
Portal web: www.cooperaccion.org.pe

Diseño e impresión:

Sonimágenes del Perú S.C.R.L

Av. 6 de Agosto 968, Jesús María, LIMA 11 – PERÚ

Teléfonos: 652 3444 / 652 3445

Primera edición: Marzo de 2016

500 ejemplares

Primera edición: Marzo de 2016

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-03713

PRESENTACIÓN

“Disputa de la representación de los Pueblos Awajún y Wampis en la Región Amazonas-Perú” se ha elaborado como parte de los productos previstos en el Proyecto CRS-Vigilante Amazónico y Prevención de Conflictos, específicamente del Observatorio Vigilante Amazónico.

Sus alcances se orientan a contribuir a un discernimiento mejor informado y formado sobre la naturaleza y alcance de la disputa por lograr reconocimiento de representación de los Pueblos Awajún y Wampis ante el Estado, las empresas extractivas y la opinión pública regional y nacional, antes y después del suceso conocido como “Baguazo” (05 de Junio 2009). Se beneficia de información compartida por núcleos de líderes/as awajún y wampis con quien se compartieron diversas reuniones propiciadas por lo que ellos denominan sus aliados, entre ellos SAIPE.

Empezamos presentando la situación de representación de estos dos pueblos indígenas amazónicos cuando había un proceso de consulta previa sobre la categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina que fue extendida hasta la margen derecha del río Morona y de acuerdos con el Estado (Capítulo 1). Luego pasamos a examinar los cambios que se producen en la época de conflicto abierto con el Estado hasta el suceso del Baguazo (Capítulo 2). Posteriormente, analizamos la situación de la disputa de representación profundizando “lo representable”, “los representantes” y “los representados” post Baguazo (Capítulo 3). Para finalmente presentar una visión panorámica actual a modo de mapeo (Capítulo 4).

Nos referimos a la actual disputa entre los que recientemente han formalizado su personería jurídica como “Nación Awajún y Wampis del Perú-NAWP”, iniciativa creada en el marco de eventos oficiales del Plan Binacional, y el grupo de organizaciones – con y sin persone-

ría jurídica – que persisten en liderar la movilización por la defensa del territorio ancestral coordinando actividades entre sí y con la re-constituida “Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú-ORPIAN-P”.

Esta publicación está especialmente dirigida a comunicar sus alcances a quienes desde su institución, organización y labor están preocupados por el reconocimiento efectivo de los derechos políticos de los Pueblos Indígenas en el Perú, lo que pasa por conocer y buscar comprender sus disputas – internas y externas – en la configuración y rumbos de los conflictos latentes y abiertos con las políticas estatales que denominamos colonizadoras y los proyectos principalmente minero-energéticos promovidos por dichas políticas.

No menos importante, es que también pretende llamar la atención sobre la demanda estratégica de diálogo intercultural con el Estado que viene planteando el grupo de organizaciones indígenas movilizadas mencionadas, a razón de que no son escuchados ni convocados por las autoridades nacionales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a pesar de la vigencia constitucional de sus derechos colectivos amparados por el Convenio 169 de la OIT. Precisamente la marginalidad de esta representación indígena en la interlocución con el Estado, es parte de la configuración del conflicto y su tránsito de lo que la Defensoría caracteriza de conflicto latente a conflicto abierto.

La responsabilidad del Informe – sus aciertos u errores – me corresponden.

Marlene Castillo Fernández
Consultora de CooperAcción, Septiembre
2015

I. REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS EN LA ÉPOCA DE ACUERDOS CON EL ESTADO PERUANO

“En la ciudad de Lima, en el auditorium del INRENA, durante los días 14 y 15 de agosto de 1,999, los representantes de las Organizaciones Indígenas y delegaciones de las cinco cuencas de Condorcanqui y distrito de Imaza a convocatoria del INRENA, nos reunimos para tratar temas relacionados a la ZRSC, llegando a las siguientes conclusiones:

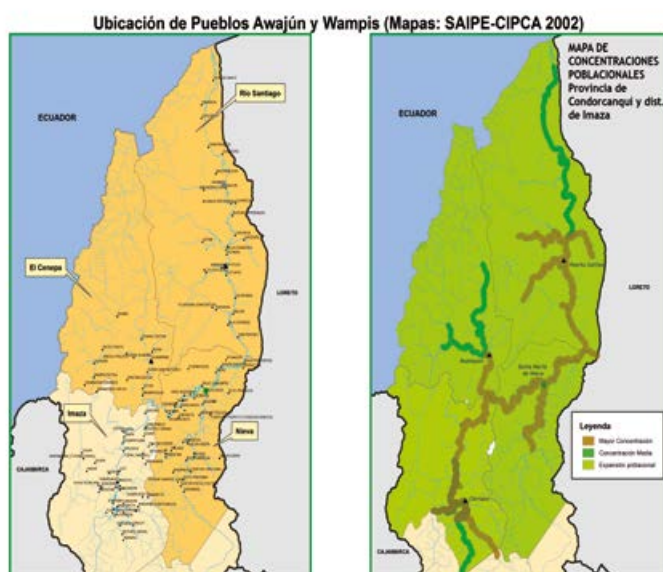
1.- se propone que la Zona Reservada Santiago Comaina sea declarada como Reserva Comunal Awajun-Wampis, la misma que incluye una ampliación de la ZRSC hasta la margen derecha del Río Morona, incluyendo la cordillera de Campanquis. Además, el área natural protegida por el Estado – ANP, se extenderá hasta la zona de la cordillera del Cóndor, debería de categorizarse como Parque Nacional (...).” Fuente: ACUERDOS DE LA REUNION SOBRE LA ZONA RESERVADA SANTIAGO COMAINA¹

El 26 del mes de octubre de 1998, los presidentes del Perú y Ecuador, junto a los de Brasil, Chile, Argentina y un representante de los Estados Unidos, firmaron el Acta de Brasilia, que proclama la conclusión definitiva de las diferencias que durante décadas habían separado a los dos primeros países y que motivaron lo que se denominó la “Guerra del Cenepa” en 1995.

El conflicto bélico tuvo como centro de combate la Cordillera del Cóndor, en la frontera Perú-Ecuador, e involucró en su accionar y éxito la participación de reservistas y voluntarios indígenas del territorio ancestral de los Pueblos Awajún y Wampis.

Territorio que se ubica en lo que conocemos como los distritos de El Cenepa, Río Santiago y Nieva ubicados en la provincia de Condorcanqui, y el distrito de Imaza en la provincia de Bagua, todos ubicados al norte de la región Amazonas, en lo que también se conoce como “Alto Marañón”. Concentrándose la población indígena en

las proximidades de los principales ríos de la cuenca del río Marañón.² Ver Mapas adjuntos.



Como parte del cumplimiento del Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad de 1998, se puso en marcha la creación de zonas de protección ecológica bajo soberanía y jurisdicción del Estado respectivo, así como el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, aplicando el principio de participación indígena: “Las Partes darán prioridad a las siguientes líneas de acción: (...) Desarrollar estudios y proyectos ambientalmente sostenibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades nativas, contando con la activa participación de sus pobladores” (art. 11.I).

1. <http://codesopiaperu.blogspot.com/2009/04/acuerdos-entre-el-estado-y-los-awajun-y.html>; Diógenes AmpamWejin; visitado el 11.06.2015.

2. Territorio en el que destaca hasta ahora la persistencia del idioma indígena: el 91% de la población la provincia de Condorcanqui aprendió a hablar en awajún o wampis; y, en el distrito de Imaza lo hizo el 69% (Censo Nacional de Población y Vivienda 2007)

En ese marco institucional, el entonces Instituto de Recursos Naturales-INRENA representando al Estado peruano convocaba a las organizaciones indígenas al proceso de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina (en adelante ZRSC), que había sido creada con una extensión de 863,277 hectáreas en la provincia de Condorcanqui (Departamento Amazonas), mediante Decreto Supremo No. 05-99-AG, publicado el 21.01.1999.

Tiempos en los que “Se empieza a notar cierta movilización al interior de las organizaciones con el objetivo de buscar unidades frente a la problemática de la zona. Un ejemplo es la propuesta conjunta para que el territorio sea declarado Reserva Comunal o, en este mismo aspecto, la firma unitaria de una propuesta en noviembre de 1999 sobre la Zona Reservada Santiago – Comaina” (SAIPE CIPCA 2000).

Efectivamente, el Acta de Acuerdo sobre la ZRSC, suscrita por las organizaciones de los cinco ríos, el 7 de noviembre de 1999, en la comunidad de Urakusa resume la propuesta conjunta, que además de ratificar la demanda de ampliación de la ZRSC desde la Cordillera del Cóndor hasta la margen derecha del río Morona, propone al Estado, los términos de la representación de los Pueblos Awajún y Wampis en el proceso de categorización:

“4.- El comité de gestión del área natural protegida estará integrado por dos miembros de cada una de las organizaciones y federaciones indígenas que existen en el alto Marañón. El plan maestro y todos los planes que se establezcan para el Área Natural Protegida deberán ser elaborados con la participación de las organizaciones y federaciones indígenas.”

5.- Las organizaciones indígenas deberán tener conocimiento directo de los estudios técnicos que realicen las instituciones públicas y/o privadas referentes al Área Natural Protegida. Todas las conclusiones, publicaciones materiales que se obtengan de dichos estudios deberán ser distribuidos entre las organizaciones indígenas. Asimismo, todo lo referente a la propiedad inte-

lectual de la población indígena sobre los recursos naturales será necesariamente coordinado con las Organizaciones Nativas.

6.- Las propuestas que realice la Administración Pública sobre categorización y zonificación definitivas para el área natural protegida tendrán reconocimiento y validez en la medida en que hayan sido previamente compartidas y consultadas con las organizaciones indígenas y comunidades nativas del alto Marañón.

7.- Reiteramos nuestra solicitud de información y capacitación permanente a la población local para la gestión del área Natural protegida y sus diferentes categorías. Además se plantea la posibilidad de establecer una escuela de formación multidisciplinaria en Condorcanqui.

8.- Las Instituciones públicas y privadas que se planteen intervenir dentro del área natural protegida lo harán previa coordinación y aceptación de las organizaciones y Federaciones indígenas y del INRENA.

9.- Planteamos como propuesta de categorización futura la reserva de Biosfera para nuestro territorio Awajun-Wampis”.³

Propuestas que concuerdan con los derechos de los Pueblos indígenas establecidos por el Convenio 169 de la OIT suscrito por el Estado Peruano y vigente desde el 02 de febrero de 1995. Propuestas para la adopción de Acuerdos con el Estado, concebido como un potencial aliado. Y, si bien no había prosperado su novena propuesta de creación de una Reserva de Biósfera⁴ en su territorio ancestral ante INRENA, los

3. <http://codesopiaperu.blogspot.com/2009/04/acuerdos-entre-el-estado-y-los-awajun-y.html>; Diógenes Ampam Wejin; visitado el 11.06.2015.

4. Años más tarde, Carlos Ponce del Prado, de Conservación Internacional, declararía: “Si bien los conservacionistas queremos que se declare por fin el parque nacional, tenemos que tener una visión más amplia y ahí sí hay que hacernos una autocrítica. Tanto la sociedad civil como el INRENA no hemos puesto todo el esfuerzo necesario para que marche la propuesta de Reserva de Biósfera. Solo llenamos el formulario, o quien sabe, lo hemos hecho pero no hemos tenido resultados en que esta propuesta marchara. No obstante, los indígenas sí lo han pedido” (Caterina Cárdenas 2008)

pueblos Awajun y Wampis tenían motivos para esperar que el Estado siguiera respetando sus derechos territoriales, a razón de que ellos entendían, desde su perspectiva cultural, que su participación protagónica en la defensa de la frontera peruana (que era también parte de la defensa de su territorio ancestral) durante el conflicto bélico con el Ecuador constituía el inicio de un pacto político territorial con el Estado.

Precisamente la cita que inicia este capítulo, forma parte del Acta de Acuerdos que precede al Decreto Supremo del año siguiente⁵ que establece la ampliación del territorio de la ZRSC hasta la margen derecha del río Morona tal como había sido propuesto en la mencionada Acta, llegando a un total de 1'642,567 hectáreas ubicadas en los departamentos de Amazonas y Loreto.

En consecuencia decidieron participar organizadamente en el proceso de propuesta de categorización y de ordenamiento territorial de la ZRSC ampliada, en el marco de la implementación del proyecto "Paz y conservación binacional en la Cordillera del Cóndor, Ecuador – Perú" (Componente Peruano), a cargo de INRENA e ITTO.⁶

Tenían además motivos adicionales, no menos importantes, para considerar que el Estado peruano respetaba los Acuerdos para la conservación del territorio ancestral: las Resoluciones Jefaturales de INRENA (Ministerio de Agricultura) emitida el año 2001 y del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero-INACC (Ministerio de Energía y Minas) emitida el año 2002, que resolvieron en contra del petitorio minero de la Compañía Afrodita, que se superponía a la ZRSC, considerando la incompatibilidad de la actividad minera con la naturaleza del área natural y cultural protegida, ordenando su cancelación y archivamiento definitivo.⁷

Por eso mismo participaron en los Talleres para la elaboración de los Lineamientos estratégicos de desarrollo del departamento de Amazonas, en el marco del Plan Binacional, planteando que en la Zonificación del Ordenamiento Territorial se priorice las áreas de Reserva Comunal de los

Pueblos Indígenas y la culminación de la ampliación, titulación, demarcación territorial de comunidades indígenas consideradas dentro de la Reserva Santiago-Comaina.⁸

¿Quiénes participaban en representación de los Pueblos Awajún y Wampis en estas Reuniones con el Estado (INRENA) en el marco del proceso de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina ampliada hasta la margen derecha del río Morona a petición indígena?

En esos tiempos, cuando el Estado consultaba y llegaba a acuerdos con las representaciones de los Pueblos⁹ Awajún y Wampis, a fines del siglo pasado, la Comunidad Indígena/Nativa - Wampis y Awajún – ya constituía la organización oficial básica en buen parte del territorio ancestral. Habían pasado 25 años desde las primeras Comunidades Nativas constituidas en aplicación de la Ley General de Comunidades Campesinas y Nativas de 1974, de 79 Comunidades tituladas al año 1980, se duplicaron llegando a 164 al año 2000 (Tabla 1).¹⁰

Pero, ¿qué cambios de organización y represen-

5. Decreto Supremo N° 029-2000-AG del 06 del mes de julio año 2000.

6. ITTO por sus siglas en inglés, es la Organización Internacional de la Maderas Tropicales.

7. Fuente: Resolución Jefatural No. 00137-2002-INACC/J respecto al petitorio minero AFRODITA de Código No. 01-00477-00. En página web visitada el 11.06.2015: http://www.-marcohuaco.com/mh/bajados%20marco/RES_JEFATURAL_137-2002-INACC.pdf

8. Fuente: Anexo 7 de: "Amazonas: Lineamientos estratégicos de desarrollo". 2003. Eduardo Bedoya, Luisa Galarza, Manuel Glave y Víctor Grande. Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador. Capítulo Perú.

10. La categoría Pueblo no debe ser confundida con la definición usualmente empleada de población indígena (población de indígenas) o población rural indígena (población de indígenas en zonas rurales), que los asimila a las categorías de la estadística monocultural.

En la primera etapa 1975-1980, la expansión de la constitución y reconocimiento de las "Comunidades Nativas" fue promovido por SINAMOS, entidades creada por el Gobierno militar encabezado por Juan Velasco Alvarado. La segunda etapa, a la acción estatal se sumó iniciativas de cooperación internacional que contribuyeron al financiamiento del proceso de titulación en la provincia de Condorcanqui, la que fue ejecutada con la participación de SAIPE (organización creada en el marco de la Compañía de Jesús, Vicariato de Jaén) y de líderes indígenas que formaron parte de su equipo, entre ellos Santiago Manuin Valera, entonces expresidente del Consejo Aguaruna Huambisa, atendiendo la demanda indígena y en armonía con su misión protectora de derechos de los pueblos Awajún y Wampis.

Tabla 1: Expansión de reconocimiento oficial de Comunidades de Pueblos Awajún y Wampis 1975 al 2000.

	Cantidad de Comunidades	
	Año 1980 (a)	Año 2000 (b)
TOTAL	79	164
Dist. Río Santiago	8	18
Dist. Nieva	29	52
Dist. El Cenepa	15	40
Dist. Imaza	27	54
(a) Fuente: COFOPRI - CCNN en Reg. Amazonas		
(b) Fuente: "Síntesis Alto Marañón: Evaluación de necesidades prioritarias". 2002. Iñigo Maneiro Labayen (SAIPE); Miguel Abramonte Benites (CIPCA).		

tación se fueron dando en ese territorio ancestral de los que hoy denominados pueblos del Grupo Étnico Jíbaro?

Los líderes y lideresas a las que denominamos así desde nuestros conceptos culturales, diferencian dos grandes épocas : "Tiempos de los Clanes y de Bikut" y los "Tiempos de las Comunidades Nativas".¹¹

Antes "en tiempos del filósofo Bikut", la organización y representación de los Pueblos Awajún y Wampis se basaba en el sistema de clanes familiares y de autoridades originarias, que disputaban y ejercían derechos de ocupación, uso y valoración - espiritual y material - territorial en el vasto bosque amazónico, que en situaciones límite se resolvían mediante la guerra entre clanes o Pueblos.

Antes de la llegada de los europeos, James Regan (2010: 22) precisa que el Grupo Jíbaro al que pertenecen los awajún y wampís "se extendía desde la sierra de Ayabaca y la sierra sur de Ecuador hasta la selva alta de los ríos Santiago y Marañón (Hocquenghem, 1989). No tenían ninguna forma de organización centralizada, sino reconocían los jefes de las unidades familiares. En el caso de amenaza de afuera, se organizaban en torno a un jefe militar, reconocido por su experiencia, sabiduría y valentía (Harner, 1978: 158-169)".¹²

Como se sabe, se da una mayor presencia

militar y prosperan los asentamientos de las misiones religiosas de la Compañía de Jesús y del Instituto Lingüístico de Verano en el territorio ancestral de lo que hoy en día es la provincia de Condorcanqui y distrito de Imaza, después del conflicto bélico con Ecuador en 1941 y especialmente en los años 60. La nucleación de las familias indígenas alrededor de la escuela bilingüe en zonas de ribera de los ríos facilitó el proceso de constitución de Comunidades Nativas desde 1975 bajo el amparo de la Ley.

Cuando se inicia este proceso, los promotores de la implementación de la Ley en cada Sector de Río, se encontraron con personajes revestidos de autoridad que realizaban gestiones para la titulación de las comunidades o que se constituían por decisión local indígena como los interlocutores para tratar sobre la constitución de la comunidad, tales como Pamuk, Waisjam, Kakajam y otros reconocidos por los clanes a razón de su poder proveniente de su visión espiritual y sus funciones en tiempos de paz y de guerra.

"Pamuk, es la más alta categoría de autoridad indígena y poder espiritual reconocido, quien tiene la máxima decisión en el Pueblo. Waisjam, es conductor de la ejecución de las decisiones; consulta al Pamuk. Kakajam, es ejecutor, destacado por su valentía. Waimaku, es quien logró visión de AJUTAP y fue proclamado por un Pamuk. Chichamkagtin / Chichamkartin, es orientador y consejero, para importantes decisiones, consulta al Pamuk, puede asumir funciones de Waisjam" (SAIPE SEPSI: 11)

Por otra parte, como señala James Regan, la

11. Estas referencias parten de los alcances de "Liderazgo Awajún Wampis en tiempos de democracia y de consulta previa. Tajimat Pujutan Chichamkagtin Waisjam Programa de Formación en Liderazgo Intercultural Tarimat Pujutan Chichamkartin Waisjam" (SAIPE SEPSI 2012)

12. "Los awajún y wampís contra el Estado: una reflexión sobre antropología política". 2010. investigaciones sociales | Vol.14 N°24, pp.19-35 [2010] | UNMSM/IIHS, Lima, Perú

Disputa de representación

disposición legal no contemplaba la existencia e importancia de los clanes familiares, sistemas de parentesco por línea materna o paterna o unión, las que constituían la unidad social básica de los Awajún y Wampis. Tampoco el nuevo concepto de territorio comunal y la nueva norma que estableció que el bosque era propiedad del Estado y que lo cedía en uso a la comunidad (norma de 1978 que declara las tierras de aptitud forestal como propiedad estatal) no consideraba la importancia cultural del bosque en la cosmovisión de esos Pueblos: “sus territorios no solo son bosques y ríos donde se proveen de su subsistencia, la alimentación, materiales de construcción y remedios vegetales, sino son lugares de encuentro personal con otros tipos de seres. Las mujeres awajun llaman a sus cultivos “hijas”, y los hombres consideran a los animales que cazan como “cunados”. Son también lugares donde adquieren fuerza y protección de los seres sobrenaturales” (2010:27).

Con la expansión de la constitución de Comunidades Nativas, éstas pasaron a constituir el primer piso de organización de esos Pueblos. Comunidades conformadas por segmentos de clanes familiares viviendo y utilizando un territorio fijo delimitado por el Estado peruano, organizado bajo la forma de comunidad cuyo representante oficial ante el Estado reside en el Jefe de Comunidad (a semejanza de la categoría de Comunidad Campesina andina), equivocada-

mente denominado “apu”, pues en el idioma awajún significa gordo. De acuerdo a la Ley, las Comunidades debían tener un presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.

No menos importante es que las Comunidades se constituyeron ocupando la mayor parte del territorio de cada Sector de Río, el que equivale a la subcuenca de alguno de los cinco principales ríos afluentes del gran río Marañón. A este nivel territorial funcionaba una red de relaciones de los clanes familiares y de las autoridades indígenas, en los que se enmarcan las Comunidades. Por tanto, la expansión de la organización comunal no anuló aunque habría restringido el sistema de poder de los clanes y autoridades originarias.

En ese proceso de expansión, la Comunidad Indígena fue constituyéndose en la forma de organización socio-territorial y política de los segmentos de los clanes familiares de dichos Pueblos. Históricamente resultantes de la adaptación de los clanes familiares (organización tribal) a los marcos políticos, legales e institucionales que se derivan de la convivencia con el Estado (marco legal e institucional) y con una sociedad culturalmente diferente pero con poder oficial dominante. Precisamente, para encarar las exigencias y acciones del Estado Peruano, la presión de los colonos por asentarse en el territorio ancestral, así como exigir una mayor atención productiva, educativa y de salud en los Sectores de Río, la Comunidad y las autoridades indígenas locales no tenían la capacidad suficiente para lograr ser escuchados y atendidos.

En ese contexto, emergió la primera organización indígena basada en la afiliación de comunidades de diferentes Sectores de Río y en el respaldo de los principales Clanes y autoridades originarias fue el Consejo Aguaruna Huambisa, CAH. Evaristo Nugkuag Ikanan, aconsejado por los sabios de la cuenca del Cenepa recorrió los otros Sectores de Río reuniéndose con los sabios y auto-



Disputa de representación

ridades indígenas para construir una organización que los represente ante el Estado. Fue el gestor visible y primer presidente del CAH, constituido el año 1977. Organización que seguiría siendo la principal referencia política cultural de los Pueblos Awajún y Wampis en el departamento de Amazonas hasta fines del siglo pasado.¹³

En menos de 5 años de constitución del CAH, en los Sectores de Río surgieron un total de seis (6) organizaciones de segundo grado teniendo como primer piso a las respectivas Comunidades afiliadas.



Organizaciones que a su vez constituían las bases locales de las dos centrales indígenas amazónicas nacionales, como puede apreciarse en el Mapeo del año 2002.

- El Consejo Aguaruna Huambisa-CAH, fundadora de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDSESEP. Con sus sedes en Irakusa (Nieva) y Chapiza (Río Santiago).
- La Organización Central de Comunidades Awajún del Alto Marañón-OCCAM, constituida en 1977, fundadora de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú-CONAP. Con sede en Yamayakat (Distrito de Imaza)
- La Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva-FECONARIN, afiliada a CONAP, se constituye en 1988.
- La Federación Awajún de Doming-

sa-FAD, afiliada a CONAP, se constituye en 1989. Es una organización en un afluente menor del río Marañón, la de menor peso comunal

- La Organización de Desarrollo de Comunidades Fronterizas del Cenepa-ODECOFROC, afiliada a AIDSESEP, se constituye en 1994.
- La Federación de Comunidades Huambisa del Río Santiago-FECOHRSA (entonces denominada FECONARSA), afiliada a CONAP, constituida en 1995.

Estas organizaciones, aún mantenían una dinámica de Asamblea de Delegados de las Comunidades afiliadas, donde participaban los Jefes de Comunidad y los/as delegados comunales, en un contexto en el que la elección se hacía principalmente entre líderes o autoridades indígenas originarias (waymaku, waisam, kakajam, chichamkagtin), parte de los cuales habían cursado estudios en los centros educativos a cargo de los Jesuitas o del Instituto Lingüístico de Verano.

¿Cuál era el alcance de la representación de estas organizaciones en los espacios distritales en el año 2002?

El CAH tenía alcances principalmente en los distritos de Nieva y Río Santiago, mayormente en las comunidades Awajún. En Nieva también tenían alcance FECONARIM y FAD, ambas de comunidades Awajún. En el Río Santiago también había bases de FECOHRSA, las comunidades Wampis. Mientras que la OCCAAM tenía

13. "En la década de los 90 hubieron diferentes momentos en la situación política local. Entre 1989 – 1992, el CAH actúa con gran fuerza e influencia en la zona. Es la época en que comienzan los cultivos de coca introducidos por los colonos, fundamentalmente en los ejes viales de Bagua Chica-Imacita y Mesones Muro-Sarameriza. Después de un trabajo intenso de la organización se consigue erradicar los cultivos de coca de las comunidades nativas pero no de las colonizaciones. También en esta época se producen muchos conflictos entre nativos y colonos. A partir del 93 la influencia del CAH empieza a decaer y, paralelamente, las organizaciones nuevas van cobrando más protagonismo... Las municipalidades comienzan a adquirir mayor protagonismo e independencia como agentes sociales en la zona. El CAH, que hasta entonces determinaba el voto de la población para elegir a sus autoridades, deja de cumplir esta función." Fuente: "Alto Marañón: Evaluación de necesidades prioritarias. 2002. Iñigo Maneiro (SAIPE) y Miguel Abramonte (CIPCA). Capítulo: Distrito de Nieva.

Disputa de representación

alcance en el distrito de Imaza y la ODECO-FROC en el distrito del Cenepa; ambas de comunidades Awajún.

Las Actas de Acuerdos de las organizaciones de los Pueblos Awajún y Wampis así como las suscritas con el Estado Peruano-INRENA (1999), citadas anteriormente, fueron suscritas por los dirigentes de las 6 organizaciones y del directivo de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía del Norte del Perú-ORPIAN-P (base regional de AIDSEP, constituida en el año 2002). También la suscribieron autoridades indígenas municipales, educativas, además de personalidades indígenas participantes.

La I Reunión Cumbre de Organizaciones Awajún y Wampis, se realizó en noviembre del 2001, en el Cenepa, en la sede de ODECOFROC, donde se ratificó el acuerdo de asumir el concepto de Reserva de Biosfera como marco orientador.¹⁴

Al año 2002, el territorio ancestral estaba ocupado principalmente por las Comunidades de los Pueblos Awajún y Wampis (Tabla 2), y los asen-

tamientos de los colonos ocupaban sólo tierras próximas a la carretera Bagua-Santa María de Nieva, en los distritos de Imaza y de Nieva.

En ese contexto, el potencial de poder y de representación cultural unitaria de las organizaciones de los Pueblos Awajún y Wampis se expresaba en un conjunto de dimensiones determinantes para el futuro de sus pueblos:

- (i) efectivo ejercicio de dominio territorial en los cinco Sectores de Río;
- (ii) en la adopción de acuerdos conjuntos para la propuesta conjunta sobre la ZRSC ante el Estado Peruano;
- (iii) en la conformación de lista electoral indígena y la orientación del voto indígena en las elecciones municipales;
- (iv) en la supremacía de la defensa de su cultura poniendo a un segundo plano la rivalidad de las dos centrales indígenas amazónicas nacionales así como la rivalidad latente entre los Pueblos Awajún y Wampis.

Tabla 2: Comunidades Indígenas, Inter étnicas y Colonizaciones en territorio ancestral en el año 2002							
	Comunidades Indígenas					Inter étnicas	Coloni- zaciones
	Cantidad	Awajún		Wampis			
		Titulada	Anexo	Titulada	Anexo		
TOTAL:	326	153	137	11	25	4	38
Dist. Río Santiago	51	51	8	11	25	1	2
Dist. nieva	116	116	64	0	0	0	15
Dist. El Cenepa	55	55	15	0	0	0	0
Dist. Imaza	104	104	50	0	0	3	21
Fuente: “Síntesis Alto Marañón: Evaluación de necesidades prioritarias”. 2002. Iñigo Maneiro Labayen (SAIPE); Miguel Abramonte Benites (CIPCA).							

14. Fuente: “Valoración cultural de los Pueblos Awajún Wampis”. 2010. INRENA, ITTO, CI.

II. REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS EN LA ÉPOCA DE CONFLICTO CON EL ESTADO PERUANO HASTA EL "BAGUAZO"

"Memorial Asamblea General Extraordinaria en Yutupis:

(...) Los pueblos Awajún y Wampis reivindicaremos nuestra territorialidad indígena (...) Por tanto REITERAMOS, la exigencia al gobierno de dejar sin efecto de manera inmediata la concesión minera a favor de la empresa Afroditá S.A.C y el contrato del lote de hidrocarburos 116 a favor de la empresa Hocol Perú S.A.C, así como cualquier acto que afecte el derecho al territorio de nuestros pueblos.

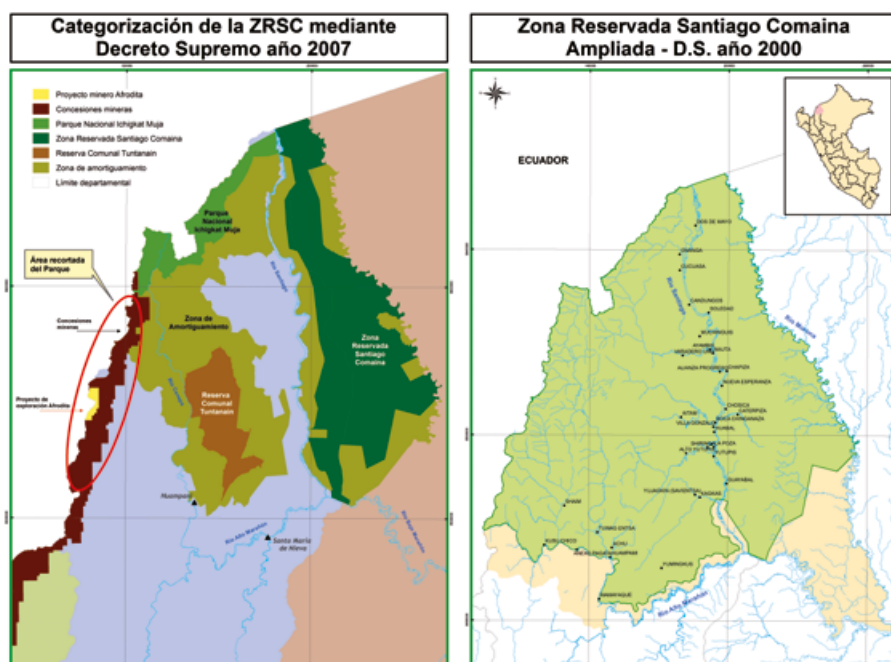
De no ser atendidas las exigencias de nuestros pueblos recurriremos a todas las medidas pertinentes para hacer respetar nuestros derechos vulnerados.

Yutupis 29 de Agosto de 2007". Fuente: Jempe No. 34.2008. SAIPE.

El primer proceso de consulta previa en nuestro país, sobre la categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina convocado por la entidad estatal competente para el establecimiento legal de las Áreas Naturales Protegidas-ANP, el INRENA, culminó el 18 de noviembre del 2004,

con la presentación formal del proyecto consensuado con los representantes de los Pueblos Awajún y Wampis: la categorización parcial de la ZRSC que establece la creación del Parque Nacional Ichigkat Muja de la Cordillera El Cóndor-PNIMCC con una extensión 152,873.76 hectáreas (100%), mediante el Oficio 1350-2004-INRENA-J-IANP, al Ministerio de Agricultura.

También sería el primer incumplimiento de los Acuerdos a los que llegaron las organizaciones indígenas y el Estado: el Decreto Supremo 023-2007-AG (10.08.2007), recortó la extensión del PIMCC a 88,477 has (58%), dejando fuera 64,396.76 has (42%), territorio con concesiones mineras otorgadas dejando sin protección todas las cabeceras de los ríos Comaina, Numpatkeim y Sawientza, afluentes del Cenepa. Establecía la Reserva Comunal Tuntanain (94,967 has) y reducía la extensión de la ZRSC a 398,449 has ubicadas en la cuenca del río Santiago (Amazonas) y la margen derecha del río Morona (Loreto). Sumadas las 3 ANP hacían 581,894 has. Véase el mapeo comparativo.



Disputa de representación

El recorte del área acordada del PNIMCC fue el resultado exitoso del proceso de “lobby empresarial minero”, un tipo de “captura privada del Estado” en este territorio indígena, por parte de la Compañía Minera Afrodita. Compañía que en 1998 se convirtió en sociedad anónima cerrada, S.A.C y Jorge Bedoya Torrico había pasado a ser su accionista mayoritario. Empresa que sin contar con la autorización legal respectiva venía realizando actividades tal como fue verificado en la inspección de campo realizada en marzo 2005 por INRENA y la DGAAM-MEM.

Bedoya Torrico, en su calidad de gerente de Afrodita sostuvo reuniones desde julio del 2005, con las entidades estatales de la comisión intersectorial, donde el Estado definía la política fronteriza y revisaba el expediente de creación del PNIMCC, tal como lo ha documentado ODECO-FROC (2009).⁵ De tal modo que los representantes de tales entidades –el Ministerio de Energía y Minas-MEM, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa y la Cancillería – levantaron un Acta el 06 de noviembre del 2005, suscrita también por dicho gerente, para obligar al INRENA a modificar su dictamen técnico y dar una opinión favorable al proyecto minero, en un plazo de 3 días, y “consignar expresamente la compatibilidad de la actividad minera de la Compañía Afrodita en la Cordillera del Cóndor”. Unos días después, y con notable prepotencia, Bedoya Torrico solicitó por escrito al Jefe de INRENA “el

cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión del día 8.11” (carta del 22.11.2005)” (2009:33).

“El 16 de enero de 2006 – es decir, dos meses después de la reunión con Afrodita- el Ministerio de Relaciones Exteriores respondió a INRENA, observando la extensión del parque aunque el tema no era de su competencia (...) Sin estar legalmente obligado a ello, INRENA recortó –por presión– el proyecto original del Parque Nacional y presentó un segundo proyecto reduciendo el área del Parque Nacional” (Zebelio Kayap y Oscar Chigkun 2014:10-13).¹⁶ Inmediatamente después, en febrero, el MEM emitió la respectiva Resolución Directoral aprobando la Declaración Jurada del proyecto de exploración “Afrodita” correspondiente a las concesiones mineras Comaina 1, Comaina 2 y Campana 1.

Para esa fecha, quedaban solamente 7 concesiones antiguas otorgadas antes de la creación de la ZRSC, las que Afrodita mantiene hasta hoy en día. La promulgación del mencionado decreto fomentó un acelerado proceso de peticiones que sumaron 97 al año 2008 y de otorgamiento de concesiones mineras que resultó en un total de 53 concesiones otorgadas, de las cuales 46 se otorgaron durante 2007 y 2008.¹⁷ De ese período, en la actualidad siguen registradas 7 concesiones vigentes de dos compañías mineras y 8 aparecen como extinguidas (Tabla 3).

Tabla 3: Derechos Mineros en la Cordillera del Cóndor al año 2008

	Derechos Mineros - Concesiones			Nombre de Concesiones en Cordillera del Cóndor
	Años Petición	Cantidad	Hectárea	
Total Muestra de Concesiones		15	9781.9	Cuencas Comaina - Cenepa
1. Compañía Minera Afrodita S.A.	1993	2	1,808.00	Comaina 1 y Comaina 3
2. Compañía Minera Hito S.A.C.	1993 y 1995	5	2,727.30	Comaina 2, Hito, Campana 1, Campana 2 y Apu
3. Titulares: Carlos Ballón Barraza, Minera NDR Perú S.A.C., Inversiones Mineras Alexander S.A.C.	2006 y 2008	8	5,246.60	Maravilla 22, Lahaina 4, Cenepa 4, Cenepa 5, Cenepa 6, Maravilla 21, Oro Grande 2 y Oro Grande 1
Fuentes: INGEMENT - Abril 2015. Para esta fecha, Titulares 1 y 2 con vigencia de derechos y Titulares 3 con derechos extinguidos al 2015 pero vigentes antes del 2010.				

El Decreto Supremo 023-2007-AG, ratificó los derechos adquiridos por la empresa Hocol en el Lote 116 de 853,381 hectáreas mediante contrato de licencia de exploración y explotación aprobada en diciembre del 2006, a más de 10 años de la vigencia constitucional de los derechos de consulta y consentimiento previa establecidos en el Convenio 169-OIT. Además este Lote se superponía con casi la mitad del área de la Reserva Comunal Tuntanain y con más de 70 comunidades indígenas tituladas, las cuales habían participado en el proceso de categorización de la ZRSC.

En todo este período, ¿quiénes representaban a los Pueblos Awajún y Wampis, los que no fueron consultados en el otorgamiento de concesiones mineras y del Lote 116 en territorio ancestral?:

Básicamente las mismas que representaron a sus Pueblos en el proceso de consulta 2000-2004: las 164 Comunidades Tituladas, las 5 organizaciones de Sectores de Río mencionadas, a las que se agregaron 2 organizaciones en la cuenca del río Cenepa, Organización de Desarrollo de Comunidades Indígenas de Num-patkaim y Alto Comaina-ODECINAC y la Organización de Desarrollo de las Comunidades de Alto Comainas-ODECOAC; ambas afiliadas a ORPIAN-P.

El 15 de marzo del 2007, los directivos y delegados/as comisionados de ODECOFROC y ODECOAC así como el Alcalde del Centro Poblado de Shaim (comunidad base de ODECINAC) suscribieron el “Pronunciamiento Awajún Wampis del Cenepa”, del que reproducimos una parte:

“En el mes de setiembre 2006 a nivel nacional denunciarnos las contaminaciones de nuestros Ríos por la actividad minera de oro que se viene realizando por ecuatorianos en Territorio Peruano y por la minera Afrodita, que se realizan en las cabeceras del río Comaina y Sawientsa.

Queremos conservar sin contaminación nuestros recursos naturales flora, Fauna, agua, aire y bosques que es la herencia que nos dejaron nuestros antepasados y es parte de nuestra

cultura Awajum Wampis del Cenepa, considerado como pulmón del mundo y como peruano necesitamos el desarrollo económico sostenible sin dañar el medio ambiente.

Hasta el momento no hemos sido escuchados ni atendidos sobre este tema

Por todo lo expuesto

Pedimos al presidente Constitucional Dr. Alan García y al Dr. Jorge del Castillo una audiencia para pedirle la inmediata creación de este importante Parque Nacional en la Cordillera del Cóndor de 180 000 ha y la Reserva Comunal Tunta Nain mediante un acuerdo entre los pueblos Awajum Wampis y el Estado.

Nuestra solicitud es justa dentro de la constitución del Estado, ley de áreas naturales protegidas y la Resolución Legislativa No 26253 que aprueba el Convenio 169 del OIT, art. 7 y 14.”

Un hito histórico en la construcción de la representación indígena para la defensa de los Pueblos Awajún y Wampis es el que citamos al inicio de este capítulo: el 29 de agosto del 2007, los principales líderes y autoridades originarias acordaron la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria en Yutupis. Convocada por el Presidente de la Sub sede del CAH-Chapiza, reunió a Jefes de Comunidades, delegados, líderes/as de las comunidades, dirigentes de organizaciones y Alcaldes de las 5 Cuencas de la provincia de Condorcanqui, del distrito

15. “Perú: crónica de un engaño. Los intentos de enajenación del territorio fronterizo awajún en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería”. 2009. El equipo de investigación de ODECOFROC (Frederica Barclay Rey de Castro, Pedro García-Hierro y Marco Huaco Palomino), el Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). 16. En: “La violación “sistemática” de los derechos del Pueblo Awajún en el Cenepa”. Elaborado por Zebelio Kayap Jempekit (presidente de ODECOFROC) y Oscar Chigkun Mayán (presidente de la comunidad nativa Antiguo Kanam). Página Web de Justicia Viva-Documento 26062014-155020.pdf

17. Al punto que el Informe del Observatorio de Conflictos Mineros correspondiente al mes de julio del 2008 señaló que el mayor número de concesiones otorgadas por el Perú en los últimos 3 años correspondieron a áreas fronterizas con Ecuador en las regiones de Piura, Cajamarca y Amazonas lo que hace pensar que estaría orientado a constituir un gran “distrito minero transfronterizo”.

de Imaza y de las provincias de Bagua y Datem del Marañón.

Es decir, las organizaciones por Sectores de Río y la propia ORPIAN-P, pasaron a un segundo plano, no sólo por la desconfianza a las directivas, gran parte de las cuales se mostraban poco firmes y algunos habían transado con la empresa Hocol sin autorización de las Asambleas por Sector de Río, sino también porque se trataba de la ruptura de un pacto territorial con el Estado que ponía en riesgo el territorio indígena. Ante eso, emergió la Asamblea General de Líderes y Comunidades del territorio ancestral, como órgano de decisión soberana. Las concesiones mineras y el Lote 116 representaban una amenaza, lo que fue confirmado con la difusión rápida local de lo que había escrito el entonces Presidente de la República, Alan García, el 28 de Octubre del 2007 y se había publicado con el título "El síndrome del perro del hortelano", en el diario nacional El Comercio. Las comunidades eran como los perros del hortelano, que no dejaban que millones de hectáreas, que no cultivan ni dejan que otros cultiven, se vendieran a otros con mejor tecnología y mayores recursos que les traería desarrollo.

Después de seis meses de la Asamblea General Extraordinaria de Yutupis, se inició el proceso de participación ciudadana convocada por Perupeetro: dos encuentros informativos sobre el Lote 116 y la exploración de hidrocarburos en la cuenca de la quebrada de Domingusa, seguido por la Audiencia pública en Santa María de Nieva el 29 de marzo 2008. Luego del Encuentro Informativo del 12 de marzo, se realizó la Asamblea General donde dada la gravedad de la situación se constituyó la Comisión Especial de Unificación de Organizaciones de bases indígenas por la defensa territorial de Condorcanqui e Imaza. La que elaboró el documento que fue sustento del rechazo de la actividad petrolera expuesta por ORPIAN-P en la Audiencia Pública del 29 de Marzo, donde correspondió a la representación nacional del CONAP sustentar la aceptación del Lote 116. Ver detalle en el Recuadro 1.

La afectación drástica de sus derechos territoriales – espirituales y materiales - que sustentan su existencia y proyección como Pueblos, por parte de un Estado peruano que rompía los Acuerdos para favorecer a empresas mineras y petroleras, violando su derecho a ser consultados previamente, desató el rechazo de las comunidades ante la información que llegaba cuando los decretos estaban dados, lo que causó indignación por lo que representaba: un engaño y ruptura del pacto entre Estado y Pueblos.

El significado político cultural de esa evaluación condujo al tránsito de un “tiempo de paz” a un “tiempo de guerra”; un tránsito de una situación de “utugchat” a una de “maniamu”. Una fase de tránsito para llegar a un arreglo o si no es posible, avanzar hacia el conflicto abierto, que delata una fase de alerta y de emergencia ante la inminencia de que se concrete el riesgo territorial.

“En el caso de los Awajún, podemos encontrar la palabra más común para referirse a una situación de conflicto es utugchat, que expresa un desacuerdo sin que se haya producido actos o conductas de violencia. En cambio, la palabra maniamu, si se refiere a un conflicto que implica violencia y más concretamente alude al enfrentamiento físico. Un utugchat puede convertirse en maniamu, si no es resuelto a tiempo por el jefe de la comunidad, los ancianos y los mismos familiares. Cuando se llega a una solución o un arreglo se dice que se ha logrado un epegkeamu” (Vigilante Amazónico 2012:42).¹⁸

Esa fase de tránsito implicaba también una organización especial: la “Comisión Especial de Unificación de Organizaciones de base indígenas por la defensa territorial de Condorcanqui e Imaza”; la que posteriormente se denominaría Comisión Especial de los Pueblos Awajún y Wampis-CEPPAW. Una representación indígena con autoridad para gestionar la defensa en tiempos de conflicto con el Estado y que estuvo a cargo de la preparación organizada

Disputa de representación

de la participación de las Comunidades en el paro amazónico nacional de agosto del 2008. Previamente a la movilización, los principales conductores participaron de la sesión con los sabios visionarios, los waymakus, para recibir la fuerza espiritual de Ajutap.

La derogatoria de los decretos legislativos que facilitaban la parcelación de las tierras comunales y la venta de las mismas (DL 1015 y 1073) y la exigencia del cumplimiento de la consulta y consentimiento previo constituían lo central de la demanda indígena amazónica levantada por AIDSEP, por lo que conectó fácilmente con la

demanda de los Pueblos Awajún y Wampis. Los clanes familiares, sus autoridades indígenas y las Comunidades de los cinco Sectores de Río respondieron a la conducción unitaria de la Comisión Especial: se constituyeron Grupos de delegados – mayormente jóvenes hombres – que se trasladaron a las zonas de movilización mientras que las comisiones de logística organizaron el abastecimiento diario con los alimentos – plátanos y yucas – que llegaban de los diferentes Sectores, a los que se agregaban los enviados por los centros poblados y de colonos solidarios.

RECUADRO 1: PRINCIPALES ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES AWAJÚN Y WAMPIS RESPECTO AL MEGA PROYECTO PETROLERO-GAS DEL LOTE 116, EN EL AÑO 2008				
FECHA	Contexto	Actividad	Actores	Acto Público
12 y 29.03-2008	El 19 de febrero 2008 se aprueba por DS. No. 012-2008-EM el Reglamento sobre la participación ciudadana para la realización de actividades de hidrocarburos", siendo atribución de PERUPETRO SA, una vez suscrito el Contrato, informar a través de eventos presenciales. El 12 de marzo se realizó el primer "encuentro informativo"; y el 29 de marzo se realizó el segundo, esta vez con presencia de representantes colombianos de Hocol. Allí ORPIAN sustentó el rechazo y CONAP la aceptación.	12 de Marzo: Asamblea General de Sabios, Jefes de Comunidades y de Organizaciones Awajún y Wampis de las cuencas de la provincia de Condorcanqui, después de conocer la información sobre actividades petroleras y marco legal en el Lote 116 en el Primer Encuentro Informativo de Perupetro y MEM.		La Asamblea constituyó la Comisión Especial de Unificación de Organizaciones de base indígenas por la defensa territorial de Condorcanqui e Imaza [después se denominaría CEPPAW]. Esta Comisión elaboró el Documento que se leyó y entregó en el Encuentro Informativo del 29 de marzo, de rechazo de las actividades petroleras porque violaba los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el Convenio 169 de la OIT. Así mismo desconocía la representación del asesor de CONAP. Luego de su lectura, se retiraron unos 40 indígenas, en su mayoría del Río Santiago [Informe Oficial y Dossier Hojas Parroquiales, Santa María de Nieva].
31.05-2008	La Audiencia pública el 29 de marzo 2008, convocada por Perúpetro, sobre las concesiones petroleras y la exploración por parte de la empresa Hocol, realizada en Santa María de Nieva, fue desarrollada con agresiva exclusión de la participación de las delegaciones indígenas y manipulación de la información como de la participación. Al final queda claro que el interés práctico es ingresar y hacer exploración en la cuenca de Domingusa.	Revista SOMOS No. 1121	Artículo de Alvaro Rocha Revilla, incluye declaraciones de dirigentes indígenas Santiago Manuín y Antuash Chigkin.	"Pozos Ferozes", artículo que da a conocer y analiza la conocida postura de rechazo de las actividades petroleras en el Lote 116, por parte de las comunidades. Recuerda los eventos organizados por Perúpetro en Santa María de Nieva, los días 12 y 29 de marzo. Al final recoge las palabras de un dirigente awajún: "No vamos a dejar entrar al HOCOL. Defenderemos nuestra selva aunque nos digan perros del hortelano".
09 al 23.08-2008	Los Pueblos Awajún y Wampis de las cinco cuencas participan activa y organizadamente en el Paro nacional indefinido, estimándose en más de 4 mil indígenas movilizados apoyados por las Comunidades, los residentes y comerciantes de las capitales, así como entidades de la región.			

Disputa de representación

La aparición histórica de Pueblos indígenas amazónicos movilizados a lo largo de la selva, colocando la agenda movilizadora en el Congreso de la República (20.08.2008) y logrando la derogatoria de los dos decretos mencionados, causó asombro en la opinión pública y se quedó como parte del presente y futuro necesariamente a tener en cuenta por el Estado - al menos, en la institucionalidad de la Defensoría del Pueblo - y a la Sociedad, al menos en las organizaciones defensoras de los derechos humanos y ambientales, amantes de la Amazonía. También en los Obispos de la Selva, especialmente de la Vicaría de San Francisco de Javier con sede en Jaén cuyo ámbito incluye el territorio ancestral de los Awajún y Wampis.

La postergación reiterada de la Ley para la implementación del derecho de Consulta Previa y de la revisión para la derogatoria de otro paquete de decretos legislativos, fue el contexto en el que AIDSEP convocó para el paro indefinido desde el 09 de abril del 2009. Esta vez, esa decisión no fue consultada con las organizaciones indígenas locales en cada Región. En el caso de los Pueblos Awajún y Wampis, no medió ninguna reunión del conjunto de representantes de los cinco sectores de río para tomar decisión conjunta y organizar la conducción.

Las delegaciones del Sector de Cenepa se unieron a las de Imaza y tomaron el Puente Corral Quemado el domingo 10 de mayo, del que fueron desalojados violentamente. Ante este hecho, las Asambleas en Puerto Galilea y en Santa María de Nieva decidieron unirse al paro: las rondas indígenas pasaron a controlar el orden en estas capitales, especialmente en Santa María de Nieva, donde la Comisaría fue abandonada. Se instaló el Comité Provincial de Lucha, al que luego se integró el representante de los comerciantes, el Comité fue el que condujo las acciones de traslado hacia Imaza, y respondía a las preguntas de la autoridad militar del puesto de Ciro Alegría.

Una buena descripción de este proceso de preparación y conducción es realizada en los

siguientes términos:

“En el caso del paro reciente, la lucha ha sido contra el Estado donde se reunieron los awajun, wampis y achuar, que también contaron con la solidaridad de los colonos, porque los decretos legislativos afectaban a todos. El paro fue precedido de varias semanas de preparación que incluía la recolección y análisis de mucha información con la participación de ancianos y ancianas, líderes escogidos, licenciados del ejército y estudiantes universitarios. Siguió los debates y luego empezaron a tomar decisiones por consenso, primero por el río Cenepa, el lugar más afectado por las empresas extractivas, luego siguieron los otros sectores por solidaridad”

“La preparación y realización del paro se hizo por consenso en cada etapa. Una vez tomada la decisión, quedaron marginados los que no querían tomar parte, y también dejaron de lado a varios de los dirigentes elegidos de sus organizaciones. Escogieron a líderes respetados como coordinadores, sin poder para mandar, que se ocupaban del aspecto operativo. Formaron comités de lucha en cada una de los cinco ríos de la zona. También había coordinadores de logística para coordinar la alimentación y el transporte, y lograron la comunicación rápida por medio de los celulares. Los ancianos (múun) aportaron desde su experiencia y sabiduría y las ancianas ofrecieron fuerza y protección por medio de sus canciones sagradas, anen”(James Regan 2010:20).



Disputa de representación

El testimonio de Santiago Manuin Valera, en la Audiencia del 10 de setiembre del 2014, en la Sala Plena Transitoria a cargo del Juicio Oral en el caso de la Curva del Diablo, respondiendo las preguntas del Fiscal acusador José Novoa Vásquez, ilustran sobre la organización de la movilización del 2009, reproducimos algunos diálogos en el Recuadro adjunto.

[Foto Juan Velasco Alvarado/Nieva, Mayo 2009]

RECUADRO 2: ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MAYO 2009

Transcripción parcial del Interrogatorio del Fiscal Novoa [Pregunta] a Santiago Manuin [Responde]-Grabación de Audiencia del 10-09-2014

[Pregunta] ¿Qué otras organizaciones o dirigentes de otras organizaciones participaron o colaboraron con él en la organización, en las comunidades que él ha mencionado, para el paro amazónico?: [Responde] Justamente, los padres de familias, la población de estos 5 ríos, de estas 5 zonas donde participe, rechazaban de que las organizaciones, los dirigentes, andan detrás de las empresas mineras, madereras, petroleras haciéndonos daño, no querían que participen; es justamente por eso que me delegan para que no haya esa intromisión y ellos no han participado.

[Pregunta] ¿Ha coordinado con algunos dirigentes de AIDSESEP, como Alberto Pizango Chota, con algunos dirigentes de ORPIAN, para organizar el paro amazónico?: [Responde] No hubo acuerdo, coordinación con AIDSESEP, aunque podemos tener relaciones para diversas actividades, en estos casos no; de alguna manera participó digamos así ORPIAN fue comunicándonos, emitiéndonos ese decreto legislativo, simplemente saben hay esa noticia, esa situación. Entonces nosotros recibimos, analizamos y tomamos la decisión pero no directamente porque participó, organizó, planificó, no ha habido esos acuerdos. Los padres de familias, la población awajún y wampis es la que ha decidido reclamar.

[Pregunta] ¿Habían personas responsables por cada zona?: [Responde] Al respecto cada sector tenía una representación; por decir, si es río Santiago había zona baja, zona medio, parte adelante; igual en otros sectores como Marañón, Cenepa, Nieva, ahí en grupos. Sumado esas personas eran 4,800 personas

[Pregunta] ¿Qué personas lideraban esos grupos?: [Responde] Han pasado cinco años, ya no recuerdo.

[Pregunta] ¿Pronunció el nombre de Salomón, podría decir el nombre completo de esta persona?: [Responde] En el comienzo estábamos formando así como cuencas, más bien dijeron pueden haber grupos, diciendo esto formaron grupos en el sector Imaza donde colocan al señor Pedro Tiwi, en el caso de sector Shiriaco colocan al señor Fernando Tuyas, así en el sector Condorcanquí; pero después dijeron por qué no hacemos una sola coordinación como bloque, ahí es donde eligen al señor Salomón Awanach no me acuerdo su segundo apellido.

[Pregunta] ¿Cuándo él señala que concurrió a la Curva del Diablo para que estas personas, los 4,800 integrantes de las comunidades nativas regresen a su lugar, tenía que coordinar regreso en camiones, quién financiaba el paro para que estas personas puedan regresar de la Curva del Diablo?: [Responde] Al respecto, la movilización involucraba, beneficiaba, afectaba a todos los que estaban allí, madereros, comerciantes, transportistas que tienen autos que hacen colectivos, comerciantes que tienen carro, fue coordinando con ellos a que contribuyan al traslado, que colaboren de esa forma porque al final de todo ellos eran los beneficiados, fueron convocados para que contribuyan. El movimiento de la gente fue realizado de esa forma.

[Pregunta] ¿Cuándo llegó a Curva del Diablo el día 4, él convocó a alguna reunión en la Curva del Diablo para que requerir a sus hermanos de las Comunidades Nativas para que se retirarán; tuvo reunión con ellos?: [Responde] Así como la población era el que movilizaba prácticamente, tenía que comunicárseles para retornar, para decirles eso sí, hemos reunido el 4 de junio para comunicarles, entonces dijeron ¿de qué manera vamos a regresar? Dije no se preocupen, hay camioneros que están paralizados ellos a modo de pasar nos van a llevar, también hay camiones que están viniendo de Chiclayo ellos se van a sumar al retorno. Para comunicarles eso hemos reunido. (..)

[Pregunta] ¿Quién les representaba en Lima?: [Responde] Como mi labor concentraba en el sector Nieva y las coordinaciones hasta Bagua, quizás las representaciones que había acá se habrán estado comunicando con AIDSESEP, esos deben saber, yo desconozco esa parte porque he estado abocado a un sector específico, en ese caso la representación que había aquí en la Curva del Diablo estoy seguro que han estado coordinando, comunicando a los dirigentes de AIDSESEP, porque AIDSESEP se comunicaba con el gobierno, supongo que ha habido ese conocimiento”.

III. CRISIS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS EN EL CONTEXTO POST BAGUAZO

“PRONUNCIAMIENTO:

Los 110 representantes de diferentes comunidades tituladas y anexos de las cinco cuencas del Alto Marañón, participantes en la Asamblea Extraordinaria de Apus, líderes, lideresas e intelectuales de los Pueblos Awajún y Wampis, nos dirigimos a la comunidad local, provincial, regional e internacional para exponer lo siguiente: 1. Queremos advertir a las autoridades del gobierno peruano, a las instituciones privadas y otras instituciones de diferentes ONGs que no sean sorprendidas por el supuesto asesor de FECONARIM, FAD, OCCAAM, señor Octavio Shacaime Huahua que hace sus gestiones en la ciudad de Lima, tratando de negociar con el gobierno y otras instituciones a título personal. 2. Los representantes de las 3 federaciones: presidente de FECONARIM, señor Miguel Ampush, presidente ilegal de FAD señor Elías Nazario Pajish,, Presidente de OCCAAM, señor Adriano Katip Yanúa, señor Ricardo Apanú, Profesor Roberto Orrego Mashian y otros han salido a Lima sin conocimiento y sin autorización de sus comunidades afiliadas...5. La comisión que están en Lima no tienen nuestra autorización para que puedan hacer acuerdos con el gobierno ni con las instituciones privadas. En conclusión la asamblea los rechaza y desautoriza desconociendo sus gestiones.

Santa María de Nieva, 21 de marzo del 2010”

Después de los sucesos del Baguazo, se visibilizó públicamente la división de los dirigentes de las organizaciones de sectores de río en torno a la posición a favor o en contra del desarrollo de actividades petroleras y mineras en el territorio ancestral, lo que era lo mismo en el contexto del 2010, estar a favor o en contra de respaldar y facilitar las gestiones del gobierno de turno, en este caso del Presidente de la República Alan

García Pérez, incluida la venta de las grandes lotes de bosques y tierras ancestrales, negando la responsabilidad política y militar de su gobierno en el desencadenamiento de los hechos sangrientos el 5 de Junio del 2009 y asumiendo en consecuencia que la responsabilidad recaía en otros indígenas y no indígenas violentistas, tal como fue la versión oficialista.¹⁹

Las primeras movidas en esa perspectiva se concretaron con el viaje de un grupo de personajes awajún a Lima para tener reuniones con asesores e instancias del gobierno, liderados por Octavio Shacaime Huahua. Precisamente, la cita del pronunciamiento que encabeza este capítulo, informa de esta gestión y la desautoriza.

Lo destacable de este hecho, es que la instancia que desautoriza es la Asamblea Extraordinaria de 110 representantes – Jefes de Comunidades [“apus”], líderes/as, dirigentes, intelectuales - de los Pueblos Awajún y Wampis de las cinco cuencas, realizada del 19 al 21 de marzo del 2010 [Documento suscrito]. La misma, que elige a los miembros de la Comisión Especial Permanente de los Pueblos Awajún y Wampis-CEPPAW, otorgándoles credenciales mediante su Mesa Directiva,

19. “Hay millones de hectáreas para madera que están ociosas, otros millones de hectáreas que las comunidades y asociaciones no han cultivado ni cultivaránPero la demagogia y el engaño dicen que esas tierras no pueden tocarse porque son objetos sagrados y que esa organización comunal es la organización original del Perú, sin saber que fue una creación del virrey Toledo para arrinconar a los indígenas en las tierras no productivas.

Este es un caso que se encuentra en todo el Perú, tierras ociosas porque el dueño no tiene formación ni recursos económicos, por tanto su propiedad es aparente. Esa misma tierra vendida en grandes lotes traería tecnología de la que se beneficiaría también el comunero”. Fuente: “El síndrome del perro del hortelano”; El Comercio 28.10.2007.

Disputa de representación

a quienes consideran sus representantes máximos ante el Estado, Instituciones eclesiales y privadas: en representación del Pueblo Awajún, Santiago Manuín Valera y del Pueblo Wampis, Wráyz Pérez Ramírez, para las gestiones de proyectos y de urgencia. Otros miembros elegidos de la CEPPAW: Andrés Noningo Sesen, Julio Quiaco Inchipis, Rufino Trigoso Paredes, Antuash Chigkim Mamaik y Juan Nuningo Puwai. Como se puede ver en el Anexo 1, se trata de personalidades indígenas con una trayectoria de reconocimiento de sus respectivos Pueblos Awajún o Wampis.

Esa misma Asamblea hace otro Pronunciamiento con la misma fecha para informar que el 20 de febrero del 2010 con la decisión masiva de la asamblea se les invitó a los señores de la Empresa Expertiss, al señor José Alvarado y representante de la Empresa Walsh para que formule una información resumida a los asambleístas, de la supuesta actividad que se realiza en el sector Domingusa, sobre el Estudio de Impacto Ambiental, luego de lo cual la Asamblea hace la siguiente observación “Que la empresa no cumplió la propuesta que le dejó la Comisión Especial de las Organizaciones de Base, para la Defensa Territorial de Condorcanqui-Imaza para:

- Consultar con los 4 Alcaldes de la Zona
- Consultar con las 11 Organizaciones de base
- Finalmente, consultar con 180 Apus de las Comunidades Tituladas.

Sin cumplir estas metas hizo trato con presidente de FAD a nivel de Domingusa y no quiso dialogar con los restos de las comunidades involucradas dentro del mapa de la jurisdicción que tiene Maurel Et Prom del Lote 116”

Desde la visión de los Jefes de Comunidad, líderes y lideresas así como de la CEPPAW constituidos en esa Asamblea General, la representación de los Pueblos Awajún y Wampis no se reduce a las Organizaciones de Base/Sector de Río sino que incluye necesariamente a los Jefes de las Comunidades Tituladas en el territorio ancestral, tampoco una Comunidad puede arrogarse la representación

del Pueblo respectivo. En el año 2010, de acuerdo a los datos oficiales, existían 166 Comunidades Tituladas en una extensión de 1 millón 452,256 hectáreas (100%), de las cuales el 56% correspondía al área del título comunal (Tabla 4).

Tabla 4: Comunidades Tituladas en 2010						
	TOTAL COMUNIDADES 2010					
	Cantidad de Comunidades		Área Total (ha)		Área Titulada	
ALTO MARAÑÓN	166	100%	1,452,256	100%	816,941	100%
	100%					
			100%		56%	
Según Distritos						
Río Santiago	18	11%	449,765	31%	271,388	33%
Nieva	55	33%	372,543	26%	196,180	24%
El Cenepa	41	25%	293,986	20%	158,450	19%
Imaza	52	31%	335,962	23%	190,924	23%
Fuente: Directorio de Comunidades Nativas Tituladas a Diciembre 2010 - Región Amazonas (COFOPRI)						

En contraste, el líder Octavio Shacaimé acompañado por un grupo de líderes y lideresas awajún, decidieron constituir una organización que sea interlocutora y colaboradora del Gobierno. Así a fines del mes de marzo del 2010, se constituyó “la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas Awajún y Wampis, que, en representación de 180 comunidades nativas de la provincia de Condorcanqui, gestiona con el Gobierno Central proyectos de inversión en desarrollo social y económico en dicha provincia. La nueva coordinadora discrepa abiertamente con las demandas de la Asociación Interétnica de Desarrollo de los Pueblos Amazónicos (Aidesep)” (El Comercio, 30 Mayo 2010).

El 05 de junio del mismo año, después de la reunión con el Premier Velásquez Quesquén en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al reporte periodístico: “Shacaimé precisó que quienes componen la Coordinadora de Comunidades y Pueblos Awajún nunca pertenecieron a Aidesep, porque siempre han sido “autónomas”, y además porque creen que “debe respetarse la libertad y la democracia, que es lo que debe reinar en el país”. “El pueblo debe caminar con el Estado para lograr el desarrollo de nuestros pueblos, no queremos

Disputa de representación

enfrentamientos”, agregó”. (La República, 06.06.2010).

El 03 de agosto del 2010, casi todos los medios de comunicación difundieron fotos y declaraciones de Octavio Shacaime pidiendo perdón por los sucesos de Bagua. En la versión de El Comercio “Comunidad Awajún pidió perdón al Perú y a la Policía Nacional por el ‘Baguazo’:

“Solicitamos el perdón del Estado y de la Policía Nacional. Nos sentimos muy acongojados por esos hechos (de Bagua) y creemos que estamos entrando a un camino de un nuevo amanecer para todos”, señaló el dirigente en declaraciones recogidas por Andina. Estas palabras se pronunciaron durante el abrazo que intercambiaron un grupo de representantes de la comunidad Awajun y efectivos de la Dirección de Operaciones Especiales (Diroes), en la sede del Ministerio del Interior, en una ceremonia a la que asistió el director general PNP, Miguel Hidalgo”.



Después de estos actos no volvió a aparecer públicamente la mencionada Coordinadora, hasta marzo del año 2012, cuando logró que uno de sus miembros, Alexander Tees Wishu, ex presidente de ORPIAN-P, obtuviera el cargo de Presidente del CAH, una de las principales bases de ORPIAN-P, canalizando el descontento de un importante grupo de Jefes de Comunidad y Líderes por la conducta del exilado presidente de AIDSEP – Alberto Pizango que se exiló en Nicaragua dejando a su suerte a los Awajún y Wampis

acusados de los sucesos del “Baguazo” - así como de las sospechas de malversación de la directiva presidida por Cervando Puerta. Conjuntamente con la nueva directiva del CAH promovieron la toma de la oficina y la inscripción de la revocatoria en la SUNARP, del entonces presidente Edwin Montenegro y del Vicepresidente Fernando Flores del Consejo Directivo de ORPIAN-P. Para entonces, tenía el apoyo de los presidentes de la FAD, FECONARIN y de la Organización de Desarrollo de Comunidades Awajún de Bajo Marañón-ODECABM recientemente creada, representantes que respaldaban las actividades de la empresa Maurel Et Prom en la Comunidad de Kaashap,²⁰ todas organizaciones de base en el ámbito distrital de Nieva.

La Coordinadora avanzaba en la construcción de su andamiaje en Nieva, con excepción de la Federación Indígena del Sector Shawit-FISH que la desconoció. En Imaza no se presentaba la misma situación, habían surgido la Federación de Mujeres Awajún del Alto Marañón-FEMAAM y el Consejo Indígena de la Amazonía Peruana-CIAP que se mantuvieron fuera de la Coordinadora, al igual que la antigua OCAAM. A pesar de ello, después de la revocatoria, eligieron como presidente y vicepresidente de ORPIAN-P, Francisco Shajiam Sakejat y Enrique Majantai Kuja, respectivamente, naturales del distrito de Imaza.

En El Cenepa, ODECOFROC la de mayor representación comunal desconoció la legitimidad y la legalidad de la revocatoria y de la inscripción de la nueva directiva. En el Río Santiago, FECOHR-SA se mantuvo fuera de la coordinadora, posición que adoptaron las organizaciones de base tanto la Federación de Comunidades Awajún del Río Santiago-FECAS como la Organización Pueblo Indígena Wampis de Kanus-OPIWAC, surgidas en el transcurso del 2010.

20. Empresa que había logrado la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Perforación de hasta 02 Pozos Exploratorios desde la plataforma DOM-1, en el Lote 116, ubicado en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, región Amazonas. Aprobado el 02.10.2011 mediante Resolución Directoral No. 283-2011-MEM/AAE, Ministerio de Energía y Minas.

Disputa de representación

La Coordinadora avanzaba en adoptar formal y oficialmente la dirección de una de las más importantes organizaciones regionales de AIDSEP, allí donde hasta el año 2012, las directivas se habían mantenido como parte de esta central nacional. Véase el Recuadro siguiente.

RECUADRO 3: CONSTITUCIÓN DE ORPIAN-P y CONSEJOS DIRECTIVOS PERIODO 2002-2013		
Partida Nº 11000742- Registro de Personas Jurídicas-SUNARP		
Fecha	Acto	Contenido
15.02.2002	Inscripción	Constitución de asociación denominada Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Norte del Perú (ORPIAN-P)
	Objetivos de ORPIAN-P	Contribuir al reconocimiento, como al respeto y desarrollo de los Pueblos Aguaruna, Huambisa y Kechwa que conforman su base social.- promover, difundir, defender y reivindicar los derechos humanos indígenas y territoriales de las comunidades de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú.-Impulsar en forma conjunta el desarrollo integral y sostenido de las comunidades indígenas a fin de mejorar el nivel de vida.-defender y difundir la importancia del medio ambiente y el manejo sostenible de biodiversidad de las comunidades indígenas.-revalorar y desarrollar la herencia espiritual y cultural de los pueblos indígenas a través de la educación.-incentivar y promover el fortalecimiento del trabajo comunal en base a la solidaridad y la ayuda mutua entre las familias.- ofrecer protección y defensa jurídica a los comuneros y dirigentes federativos frente a terceros.- cualquier otra función que estime necesaria para el fiel cumplimiento de sus fines.
	Órganos de gobierno de ORPIAN-P	a) el Congreso Regional, nombre que adopta la Asamblea General, es el órgano supremo de gobierno, puede ser ordinaria o extraordinaria; b) Consejo Directivo Regional, nombre que adopta la Junta Directiva, quien tiene la representación y dirección de la Asociación, está conformada por Presidente, Vice-presidente y Secretario-Tesorero.
11.04.2002	Primer Consejo Directivo Regional	Presidente, Shapiom Nomingo Sesen; Vicepresidente, Raquel Caicat Chias; Secretario-Tesorero, Francisco Quiaco Inchipis.
15.02.2006	Asamblea General de Regularización	La Asamblea General de Regularización realizada el 11.02.2006 eligió al Consejo Directivo Regional para el período Febrero 2006-Febrero 2009: Presidente, Alexander Tees Wishu; Vicepresidente: Leandro Calvo Nantip; Secretario-Tesorero: Rosalía Yampis Agkuash.
22.04.2009	Elección de Consejo Directivo	La Asamblea General Extraordinaria del 07 abril 2009 eligió su nuevo Consejo Directivo para el período Abril 2009-Abril 2012: Presidente, Cervando Puerta Peña; Vicepresidente, Leandro Calvo Nantip; Secretario-Tesorero: Edwin Montenegro Dávila.
23.09.2011	Renuncia de Directivos	La Asamblea Extraordinaria del 20 Diciembre 2010 acordó aceptar la renuncia del Presidente Cervando Puerta y el Vicepresidente Leandro Calvo.
23.09.2011	Nombramiento de Junta Directiva	La Asamblea General del 20 diciembre 2010 eligió su nuevo Consejo Directivo para el período Abril 2009-Abril 2012: Presidente, Bernardino Chamik Pizango; Vicepresidente, Edwin Montenegro Dávila; Secretario-Tesorero, Nicanor Juwau Dupis.
02.04.2012	Nombramiento de Junta Directiva	La Asamblea General del 30 Marzo 2012 eligió su nuevo Consejo Directivo para el período 17 Abril 2012-17 Abril 2015: Presidente, Edwin Montenegro Dávila; Vicepresidente, Fernando Flores Wansi; Secretario-Tesorero, Ramos Pijukchun Mashian.
13.05.2013	Revocación y Nombramiento de Directivos	La Asamblea del 10 de Agosto 2012 revocó al Presidente y Vicepresidente, eligió a nuevos directivos, quedando conformada la Junta Directiva hasta el 17 Abril 2015: Presidente, Francisco Shajian Sakejat; Vicepresidente, Enrique Majantai Kuja; Secretario-Tesorero, Ramos Pijukchun Mashian.
Fuente: Partidas registrales de la Oficina Registral Nor Oriente del Marañón-SUNARP		

Disputa de representación

A partir del año 2012, la ORPIAN-P presidida por Francisco Shajiam, que desconoce a AIDSEP como su referencia nacional, será la organización regional que representará a los Pueblos Awajún y Wampis, para el gobierno nacional y las entidades públicas del Sector, así como para el gobierno regional de Amazonas. La ORPIAN-P presidida por Edwin Montenegro que reconoce a AIDSEP como su central nacional, será la organización regional que representa a los Pueblos Awajún y Wampis, para un importante sector de las ONG con convenios de cooperación con dicha organización.

¿Pero, para las Comunidades Awajún y Wampis de los cinco Sectores de Río, quién los debería representar ante el Estado? La gran mayoría no se alineaba con ninguno de los mencionados, la evidencia era la dispersión, la desinformación y la confusión que reinaba. En términos de Santiago Manuin, del CPPAW:

“El pueblo Awajun Wampis está un poco confundido porque el Consejo Aguaruna Huambisa, por intereses personales de los dirigentes, se ha visto dividido en 14 organizaciones... Nosotros hemos visto que después del Baguazo han aumentado nuevas organizaciones, entonces el pueblo no sabe dar respuesta a estas empresas porque no hay unidad.

Entonces las empresas hacen como Maurel Et Prom, que es francesa y está en la comunidad de Kashap, que trata sólo con esa comunidad. También está la minera en la frontera de la Cordillera del Cóndor que trata sólo con la pequeña organización local. Y en lo forestal los permisos han sido manejados por las empresas madereras.

A todo esto la población consciente y responsable del conjunto no pueden frenar ni dialogar con las empresas de forma consensuada y crítica, pensando no sólo en un pedazo de nuestro territorio sino pensando en todo su conjunto” (Abril 2012. En: Jempe 36, SAIPE p.11)

También lo evidenciaba que 27 Jefes de Comunidades de 70 Comunidades involucradas en el Lote 116, convocadas por la CEPPAW partici-

paron al “Encuentro de Jefes de Comunidades y Líderes de los Pueblos Awajun y Wampis”, realizado del 26 al 29 junio del año 2012 en Santa María de Nieva. Participaron los representantes de FECAS, FISH, CIAP y el presidente de ORPIAN-P.



Marco en el cual se designó a la delegación indígena del Taller para la elaboración, publicación y difusión de la “Propuesta de Buen Vivir como Pueblo Awajún Wampis y con el Estado Peruano” [castellano], “Batsatkau Awajun Wampis aidauti Pujut Pegkeg Egaji Estadojai” [Awajún], “Matsatkau Awajun Wampis aiñati Pujut Pegker Egaji Estadojai” [Wampis].



Disputa de representación

Taller que se realizó del 21 al 23 de junio del mismo año y del cual también salió un Pronunciamiento público de CEPPAW y ORPIAN-P sobre las razones del rechazo a las actividades petroleras y mineras, denunciando la división promovida por la empresa petrolera y la falsedad del “Acuerdo de Consolidación de las Organizaciones de la Nación Awajún Wampis”. Ver Recuadro 4.

El 9 de julio, CEPPAW publicó en el diario La República, su Carta Pública emitida el 30 de Junio, cuyo texto se presenta en el Anexo 2, que en el último punto afirma: “Antes de realizar la Consulta Previa a los Pueblos Originarios ya se está ejecutando la explotación petrolera en la comunidad de Kashap. Una Comunidad no puede decidir por nuestros pueblos. Una comunidad puede ser ganada con plata y promesas de indemnización. No podemos permitir que una empresa nos enfrente entre pueblos ni entre comunidades (...)”

RECUADRO 4: PRONUNCIAMIENTO CEPPAW – ORPIAN-P

La Comisión Especial Permanente de los Pueblos Awajun Wampis (CEPPAW), Líderes, Lideresas de las diversas cuencas, y la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P), participantes en el Taller de “Prioridades y Demandas del Pueblo Awajun Wampis ante el Estado Peruano para un entendimiento con TAJUMAT/TARIMAT PUJUT”, realizado los días 21 al 23 de Julio del presente año, nos dirigimos a los hermanos y hermanas de nuestro país y a todas las personas del mundo para poner en conocimiento público lo siguiente:

1. Que la presencia de la empresa petrolera y minera es una seria amenaza a nuestro territorio y a nosotros como Pueblos, al primero porque será la muerte del bosque amazónico que hemos conservado con nuestra sabiduría de generaciones, por siglos, en consecuencia, esto no solo afectará a la vida de los pueblos Awajun Wampis sino también la vida de la humanidad y de las futuras generaciones del planeta; al segundo porque es una agresión que nos llevará al genocidio como pueblos originarios.

2. Así mismo estas concesiones se superponen a tres áreas naturales protegidas, las actividades de explotación dañarán y destruirán las fuentes de agua, nuestros lugares sagrados y otros; las mismas que fueron otorgadas inconsultamente a los pueblos Awajun y Wampis por los gobiernos de turno, en clara transgresión de nuestros derechos reconocidos en instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos humanos de las Naciones Unidas y otros.

3. La dos Empresa Maurel Et Prom y Dorato han sido invitados en el encuentro de los Jefes de las Comunidades involucradas en el lote 116 realizados los días 26 al 29 de Junio del presente año, pero no participaron. Sin embargo, posterior al encuentro de jefes y líderes en la convocatoria de Jefes de las Comunidades de Kashap y Atsakus que supuestamente para la empresa son las únicas afectadas, con financiamiento de la misma se llevó a cabo dicha asamblea con la participación de algunos Jefes, en su mayoría comuneros y autoridades allegados a la empresa, con presencia de un representante de Petroperú, dicha asamblea fue realizada en clara manipulación de la empresa Maurel Et Prom generando división entre los propios líderes y comunidades pretendiendo asegurar de esta manera su posición.

4. Así mismo rechazamos de manera categórica el falso pronunciamiento denominado “Acuerdo de Consolidación de las Organizaciones de la Nación Awajun Wampis” porque primeramente usurpa la posición del Pueblo Wampis y toma su nombre sin su consentimiento, además sin haber participado en este acuerdo; así mismo este acuerdo atenta contra los verdaderos intereses y principios filosóficos del pueblo Awajun Wampis.

5. Frente a todo ello, los pueblos Awajun y Wampis somos conscientes del manejo responsable de nuestro Territorio y la biodiversidad porque hemos desarrollado conocimientos y lo hemos practicado durante milenios, los que ahora constituyen una de las principales RESERVAS VERDES frente al cambio climático. Si todo eso fuera valorado económicamente como lo hacen los empresarios extractivistas sumarian miles de billones de dólares. Por todas estas razones es inaceptable el riesgo extremo que representa el conjunto de derechos extractivistas otorgados por los sucesivos Gobiernos. Nosotros nunca retrocederemos; mientras existamos defenderemos nuestro territorio ancestral, patrimonio - natural y cultural - del Perú y de la Humanidad, así venga todo tipo de agresión por parte del Gobierno.

Santa María de Nieva, 23 de Julio 2012

Firmas de miembros de CPPAW y el Presidente de ORPIAN-P, Edwin Montenegro

Disputa de representación

La disputa por la representación de los Pueblos Awajún y Wampis llegó a los medios de comunicación nacional, el CPPAW mediante la difusión de los alcances del Encuentro y la Carta Pública, pero también la Coordinadora Awajún a través de entrevistas televisivas y en radios de alcance nacional.

Precisamente, el 20 de julio del mismo 2012, Octavio Shacaime y Alexander Tees, fueron entrevistados por Jaime Althaus en su programa la HORA N. El primero anunciaba públicamente: *“Hemos unificado a todas las organizaciones queremos hablar un sólo lenguaje para que el gobierno, el Estado peruano...queremos entendernos entre Pueblo Awajún y el Estado peruano (...) Si en este momento vemos que el mundo ha desarrollado grandemente ha sido por la minería por las inversiones no, ningún país ha desarrollado fabricando motores o poniendo fábricas con piezas de madera o tomates no ha hecho, eso es otra cosa es para alimentarnos, para eso tiene que haber una tecnología racional...yo creo que es momento ya para sentarse en mesa y dialogar en una forma horizontal... Nosotros estamos viniendo las 4 federaciones unificadas de todo el pueblo aguaruna para exponer que a partir de la fecha LA UNIDAD es la que tiene la voz, no hay otro que pueda venir a decir yo soy el representante...Entonces nos falta, esto vamos llegar a oficializar en una reunión que vamos a hacer, pero ya hemos hecho la unidad. En territorio aguaruna nosotros rechazamos la violencia, el narcotráfico...el terrorismo tampoco, no queremos como quiero decir que se intervengan como ONGs (...)”*

Un paso más en el tablero de la disputa, fue alcanzado por la coordinadora awajún: el 13 de mayo del 2013 formalizó la revocatoria y la inscripción de la nueva directiva de ORPIAN-P. Membrete bajo el cual el 10 de junio de ese mismo año, a nombre de la Dirección de ORPIAN-P, Francisco Shajiam Sakejat otorgó la credencial “acreditando al señor ALFONSO SALCEDO RUBIO, identificado con DNI 08268129, a fin de que a nombre nuestro, en calidad de REPRESENTANTE PERMANENTE

EN LA CIUDAD DE LIMA, capital de la República, sea reconocido como tal y atendido como corresponde, por autoridades y funcionarios a quienes va dirigida la presente acreditación en la gestión de todos nuestros asuntos...del 10 de junio al 30 de diciembre del 2013”. El promotor de la coordinadora awajún y asesor del entonces Presidente de la República, pasaba a representar a la versión ortopédica de ORPIAN-P.

A esta jugada le salió al frente el “Encuentro de líderes, lideresas, visionarias y presidentes de Organizaciones de los Pueblos Awajún y Wampis”, realizado en la Comunidad de Soledad -Río Santiago con participación de ORPIAN-P, CEPPAW, FISH, FECOHRSA, CIAP, ODECOFROC, OPIWAK y FECAS. Al final emitieron un Pronunciamiento público que denuncia “la usurpación del cargo de Presidente de ORPIAN-P, por parte del Sr. Francisco Shajian Sakejat, quien carece de respaldo de las Organizaciones y Comunidades de los Pueblos Awajún y Wampis, y no ha sido elegido por las organizaciones afiliadas a ORPIAN-P. No es dirigente ni legítimo ni legal; por lo que todo trámite y designación carece de legalidad. Que el ser. Alfonso Salcedo Rubio no es representante de nuestros Pueblos y si está utilizando el nombre haremos reclamo legal”.

El año 2014, la disputa continuó mediante Encuentros con los Jefes de Comunidades y Lideres/as por parte del Consejo Permanente de los Pueblos Awajún y Wampis CPPAW (antes CEPPAW) y mediante Reuniones de las organizaciones afines con el Gobierno Nacional por parte de la coordinadora awajún.

El CPPAW convocó conjuntamente con las presidencias de las organizaciones de sectores defensoras del territorio tres Encuentros. Los dos primeros Encuentros se centraron en la agenda de Hidrocarburos, Lote 116 y Defensa Legal de derechos, realizados en Pampa Hermosa (local de SAIPE): el primero, los días 19 al 21 de junio que contó con la participación de Jefes de Comunidad y líderes/as de 32 Comunidades y 19 dirigentes de organizaciones de las cinco cuencas, incluyendo OCCAAM y

Disputa de representación

FEMAAM de Imaza y ODECINAC de El Cenepa; y, el segundo, los días 19 al 21 de julio, que contó con la representación de 22 Comunidades y 8 dirigentes de organizaciones.

El “Tercer Encuentro de los Pueblos Awajún y Wampis de los cinco ríos del Alto Marañón de las provincias de Bagua y Condorcanqui, Región Amazonas” marcó un hito en la participación de representantes de las cinco cuencas: 232 representantes, entre ellos 100 Jefes de Comunidades y 29 dirigentes de organizaciones de los cinco ríos del Alto Marañón. Se realizó los días 15, 16 y 17 de noviembre en el Asentamiento Humano Kampagkis, ciudad de Nieva. Tuvo como agenda los siguientes temas: “1) informar al pueblo awajún-wampis sobre los avances realizados en defensa del territorio: demanda contra el Estado por omisión de Consulta por el Lote 116; 2) informar sobre la presencia de empresas extractivistas en territorio awajún y wampis y sus implicancias en la integridad del territorio: lotes petroleros, concesiones mineras (cordillera del Cóndor), megaproyectos hidroeléctricos y minería informal; 3) analizar la coyuntura de las organizaciones indígenas actuales en la Amazonía, especialmente en la el Norte de Perú y 4) plantear agenda pública awajún y wampis para el año 2015” (SAIPE 2014)²¹



El Encuentro culminó con Memoriales y Cartas dirigidas a las Autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial respaldando la Demanda de Amparo presentado el 12 de agosto del 2014 contra el Ministerio de Energía y Minas y Perúpetro respecto al Lote 116 inconsulto y que pide

detener las actividades exploratorias de las Empresa Maurel Et Prom y Rubiales Pacific hasta que se haga la Consulta Previa, respaldando la representatividad de sus organizaciones ODECOFROC, CPPAW, FISH, CIAP. Así mismo informar a la OEFA con una Carta sobre los impactos negativos que vienen afectando al medio ambiente y la salud de la población de las comunidades del entorno donde la Maurel et Prom y Rubiales Pacific vienen realizando actividades exploratorias de perforación. Finalmente, respecto al Lote 116, los participantes conformaron una Comisión de 11 personas procedentes del río Marañón y del Río Santiago para hacer una visita a la comunidad de Kagkás, supuesto próximo punto de perforación de la empresa, con la finalidad de socializar información con la comunidad para que puedan tomar decisiones que no pongan en riesgo la salud de la comunidad y la integridad del territorio.

Este Encuentro abordó la crisis de representación de los Pueblos Awajún y Wampis asociado a la proliferación de organizaciones de base, luego de lo cual acordaron realizar acciones en todas las cuencas de tal modo que se logre contar con una sola organización por cuenca a base de la cual se fortalecería una federación regional. En ese marco, compartieron información sobre la creación de la nueva organización “Nación Awajún y Wampis”, acordando desconocer su representatividad en tanto no es producto de un proceso consultado a las Comunidades de los cinco ríos del Alto Marañón, comprometiéndose a no participar en eventos convocados por ella y si a los convocados por CPPAW, ODECOFROC, FISH o CIAP. Al mismo tiempo que recomendaron que se siga trabajando con los aliados que han participado en los Encuentros y apoyan las demandas: La Iglesia, SAIPE, CAAAP, IDL, COOPERACIÓN y CEAS. Finalmente, la magna asamblea felicitó a su líder Santiago

21. Toda la información referida al Tercer Encuentro se basa en la documentación y fotos contenidos en el Anexo 3 del Informe Final del Proyecto a cargo de SAIPE: “Tajimat/Tarimat Pujut y Consulta Previa desde la Visión de los Pueblos Awajún y Wampis del Alto Marañón (Amazonas-Perú)”.

Disputa de representación

Manuin Valera por el premio Derechos Humanos 2015; reconociendo que dicha premiación es para todo el pueblo Awajún y Wampis por su incansable lucha en la defensa del territorio y de la Amazonía peruana.

Mientras el grupo de organizaciones de sectores de río liderados por CPPAW y ODECOFROC avanzaba en ganar respaldo informado de representantes de un centenar de Comunidades Awajún y Wampis, el de mayor representación post Baguazo; el grupo de organizaciones de sectores de río liderados por la coordinadora awajún decidió constituir una organización denominada “Nación Awajún y Wampis del Perú”-NAWP, en el marco del auspicio y respaldo de la Dirección del Plan de Binacional en el mes de agosto del mismo año 2014, como puede comprobarse con la información proveniente de fuentes oficiales y de la propia versión de la NAW-P, en el Recuadro 5.

Para que esta asociación constituida adquiriera la personería jurídica pasarían aún unos siete meses; mientras tanto Francisco Shajiam, aún presidente inscrito de ORPIAN-P, después de la revocatoria mencionada, constituía un interlocutor formal válido para el Gobierno y toda entidad pública o privada que buscara respaldo a sus actividades en el territorio ancestral; por lo seguiría usando el membrete de ORPIAN-P en sus comunicaciones todo el año 2014. Por eso el Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 21 Octubre 2014, dirigido a la Congresista Verónica Mendoza y suscrito por el Ministro, afirma que: “a iniciativa del Plan Binacional, que ha estado en estrecha coordinación con las organizaciones nativas que integran el Organismo Regional de Pueblos Indígenas Amazónicos del Nor-orient del Perú (ORPIAN-P), se está trabajando una estrategia integral de desarrollo para todo el ámbito de las provincias de Condorcanqui y Bagua”. En otras palabras, con los presidentes de las organizaciones que decidieron formar la NAWP.

Esta doble identidad - ORPIAN-P en el plano formal y NAWP en el plano no formal – se resolvió en abril del 2015 cuando la NAWP sustituyó a

la primera denominación mediante un recurso de modificación de denominación (antes ORPIAN-P) y de Estatuto ante SUNARP, adquirió personería jurídica la “Nación Awajún y Wampis del Perú” (Partida Registral 11000742), título presentado el 06 abril del 2015, así mismo inscribió su Consejo Directivo por el período de 4 años, presidido por Francisco Shajiam Sakejat, y que está conformado por 14 cargos, entre los que destacan los presidentes de FECAS, FAD, ODECOAC, CAH, ODE-CABM, como puede verse en el Anexo 3.

Aprovechando la anulación de la denominación ORPIAN-P, se constituyó nuevamente la asociación denominada “Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Norte del Perú (ORPIAN-P)” y con nuevo Estatuto, título presentado el 24 de abril del 2015, así mismo inscribió el Consejo Directivo para el período de 3 años que está conformado por: Presidente, Edwin Montenegro Dávila; Vicepresidente, Pablo Bazán Jempekit; Secretario Tesorero, Ananías Shawit Kasen (Partida Registral 11045986-SUNARP).

Con lo cual, a partir de mayo del 2015, existen dos asociaciones con personería jurídica constituida por organizaciones de sectores de río, que se disputan la representación regional de los Pueblos Awajún y Wampis. Con una diferencia sustantiva, una se reconstituye favorecida por el proceso de sucesivos Encuentros de Jefes de Comunidades, Líderes/as y de Organizaciones consultados y bajo su respaldo, mientras que la otra se constituye favorecida por la necesidad del Gobierno nacional de contar con un interlocutor y operador de sus medidas.

Disputa que también tiene como motivación específica la disputa de la representación de los Pueblos Awajún y Wampis en la Comisión Especial del Gobierno Regional de Amazonas para la implementación del Artículo 8vo. de la Ordenanza Regional No. 003-2013 sobre Consulta Previa e Informada a los Pueblos Indígenas u Originarios sobre medidas legales y administrativas del Gobierno Regional. El 14

Disputa de representación

de abril del 2015, el Gobierno Regional de Amazonas recibió el Acta original de la elección de los tres representantes – Wráys Pérez Ramírez (Pueblo Wampis), Edwin Montenegro Dávila (Presidente de ORPIAN) y Zebelio Kayap Jempekit (Presidente de ODECOFROC) – suscrita por los presidentes de las organizaciones CPPAW, FISH, FEMAAM, OCAAM, CIAP, ODECOFROC y ORPIAN, el día 03 de abril 2015.

RECUADRO 5: LA CONSTITUCIÓN Y DIRECTIVA DE LA NACIÓN AWAJÚN Y WAMPIS DEL PERÚ

Fuente	HECHOS IMPORTANTES EN LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE LA NAWP	
	Fecha	Descripción
Carta dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro Secretario Ejecutivo de CONADIF, recibida según sello el 22 julio 2014. Suscrita por presidentes de ODECOAC (Luis Dupis Juwau), FECORSA (Moises Flores Sunka), OPIWAK (Elías López Facunta), ODECINAC (Wilson Ampush Nuning), CAH (representante Oscar Wejin Weepiu), FAD (Roberto Kunkumas Bakwach), FECONARIN (Octavio Gerardo Shacaime Huahua), ODECAM (Madolfo Pérez Chumpi), FECAS (Solidio Impi Ismiño) y ORPIAN-P (Francisco Shajian Sakejat) Sakejat).	22-jul-14	"Debemos manifestar que ante el continuo atropello de personas que se arrogan nuestra representatividad y se presentan ante los distintos ministerios manifestando que nosotros nos oponemos a nuestro propio desarrollo, nada más falso; Estas ONGs son financiadas por el viacariato jesuita del Perú, estas son: CAAAP-SAIPE-Racimos de Ungurahui, CEAS, IDL. Ellas negocian y viven del hambre de nuestros pueblos originarios, manifestamos una vez más nuestro rotundo rechazo y pedimos al estado intervenir e investigar actividades que realizan en nuestra provincia, caso contrario no nos hacemos responsables por las acciones que puedan tomarlos Apus o comuneros de esta provincia".
		"Debemos manifestar nuestro agradecimiento al plan binacional representado por el embajador Vicente Rojas, por el apoyo incondicional a esta comisión que viajó desde las comunidades fronterizas a la ciudad de Lima, con la única finalidad, que nuestras autoridades del gobierno escuchen nuestra posición al desarrollo de nuestros pueblos. 1. Reivindicar los acuerdos y pedidos presentados en el oficio N.º 05-2014 del taller denominado "Conflictos transfronterizos en la Cordillera del Cóndor" desarrollado los días 21 y 22 de Abril en la ciudad de Chachapoyas. 2. Desautorizamos a cualquier otra persona que no figure su nombre dentro de este documento, para que se exprese en nombre de las organizaciones antes mencionadas y mucho menos en temas de desarrollo de nuestra provincia de Condorcanqui. 3. Todos nosotros los representantes avalamos los planes de acción directa a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por consiguiente desautorizamos a la ONG IDL, para que interfiera en temas de nuestra provincia sin antes tener conocimiento nosotros. 4. Exigimos al gobierno realizar la consulta previa a los proyectos extractivos de acuerdo al Convenio 169, enmarcado en la ley vigente. 5. En unas semanas estaremos trayendo un plan de desarrollo enriquecido y validado, que trabajaremos todos los representantes, autoridades, líderes visionarios apus, con la ayuda incondicional del Plan Binacional en la provincia fronteriza de Condorcanqui. 6. Reiterar nuestro rechazo a la ampliación del Parque Nacional Ichigkat Muja, por un proyecto que crea abandono de nuestras fronteras, dándole facilidades a los hermanos ecuatorianos para realizar la caza, pesca, minería ilegal, entre otras actividades. 7. Demandamos que los procesados por los acontecimientos del denominado BAGUASO sea archivado en forma definitiva, para entrar en una nueva etapa de relaciones entre pueblos Awajún Wampis y el estado. 8. Finalmente por consenso unánime, decidimos elegir como único vocero de las organizaciones representativas de la provincia de Condorcanqui, al señor OCTAVIO SHACAIME HUAHUA, para que realice las coordinaciones correspondientes con el estado peruano, enfocados el nuestro desarrollo e integración fronteriza"
Informe (DDF) N.º 0029-2014, con fecha 15 Setiembre 2014, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza-CONADIF	26 y 27 agosto 2014	Reunión exclusivamente de representantes de las organizaciones nativas asentadas en Condorcanqui y Bagua, sin la intervención de ningún funcionario o persona ajena a dichas organizaciones, a fin de que conversen principalmente acerca de la unificación del pueblo awajún-wampis y determinar las acciones de desarrollo que consideran prioritarias"
	28-ago-14	Reunión con funcionarios sectoriales y autoridades - regional y locales - y representantes de organizaciones nativas, para informar las acciones en curso en los espacios de frontera e "iniciar el diálogo con los líderes awajún-wampis tendientes a establecer los lineamientos para la formulación de los PAD". "Como consecuencia de esta última reunión, los líderes awajún-wampis han acordado unificar su pueblo, conformando una sola organización de base que pueda canalizar sus requerimientos a través de un representante que sea el interlocutor con el Estado". La Estrategia Integral de Desarrollo para Condorcanqui-Bagua y los Planes de Acción Directa en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos, serán socializados con los líderes nativos. "En coordinación con el Ministerio de Cultura, en los aspectos que corresponda, el documento será sometido a Consulta Previa, según los procedimientos establecidos en la normatividad sobre la materia"

IV. ALINEAMIENTO ACTUAL EN LA DISPUTA POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS

“En los días veinte dos de julio del dos mil quince siendo la hora 9:00 am.

Nos hemos reunido en la ciudad de Santa María de Nieva en las instalaciones de SAIPE, los representantes y los dirigentes de diversas organizaciones de las cinco cuencas para dialogar y tomar acuerdos de la siguiente agenda:

1.-REPRESENTACIÓN Y ORGANIZACIONES DE LOS PUEBLOS AWAJUN Y WAMPIS.

2.- ESTRATEGIAS RESPECTO A USO, OCUPACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL”

Entre los acuerdos: “3.- Respaldamos el acta de acuerdo de OCCAAM, CIAP, donde rechazan la organización de nación Awajún y Wampis, porque esta organización ha sido creada por intereses de algunos dirigentes sin haber realizado la consulta previa a los pueblos y además, los representantes de dicha organización carecen de confianza ante la población (...)

6.-También se aprobó la recolección de firmas de los pueblos por comunidades, para presentación de acción de amparo frente a los paquetazos anti ambientales, es decir las leyes promulgadas por el gobierno que son peligrosos para las comunidades, y que los pueblos no fueron consultados.

7.-Para la reunión con las autoridades de lima en el congreso de la república, se hará cargo las organizaciones de base de la ORPIAN y CPPAW”

Fuente: Acta de Reunión de Organizaciones Awajun y Wampis ²²

Nacionales se ha convertido ahora en la priorizada por las organizaciones de los Pueblos Awajún y Wampis que se mantienen en la defensa de sus derechos y del Bosque amazónico, persistiendo en ser reconocidos y tratados en su calidad de representantes de sus pueblos indígenas.

En estos dos últimos años, se ha continuado debilitando el marco legal aplicativo referido a derechos colectivos de autonomía, de tierras y de consulta previa de los Pueblos Indígenas afín de otorgar mayor seguridad jurídica a los grandes proyectos de inversión en infraestructura y minero-energéticos, demanda exigida por la SNMPE (Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía) y la SPH (Sociedad Peruana de Hidrocarburos), aprovechando del contexto de baja de los precios de los metales asociado a la desaceleración del crecimiento económico en curso, preocupación central del Estado peruano.

Así tenemos que a la Ley 30230 (julio 2014), se ha agregado la Ley 30327 (mayo 2015) que entre otros impide que proceda titulación y ampliación de tierras comunales – demanda indígena amazónica - sobre terrenos destinados a derechos de vía o servidumbre y el Decreto Supremo 001-2015-MEM que otorga legalidad a la violación de la institucionalidad comunal al permitir que las decisiones sobre la venta de tierras de las comunidades sean aprobadas sólo por la junta directiva despojando de esa atribución a la asamblea comunal. Medidas que afectan derechos colectivos de los Pueblos

El contexto nacional y regional se ha vuelto más adverso a la seguridad jurídica de los derechos humanos constitucionales ambientales y de los Pueblos Indígenas, lo que recuerda el contexto de los años 2008-2009. Sin embargo, como podemos constatar en el Acta que hemos transcrito en el texto que encabeza este capítulo, la estrategia de defensa legal y el diálogo con las Autoridades

22. Suscriben el Acta: a) por CPPAW: Santiago Manuin Valera, Wráys Pérez Ramírez, Andrés Noningo Sesen, Antuash Chigkin, Julio Quiaco Inchipis, Adolfo Aushuqui, Juan Nuningo; b) por Asociación Bikut: Elmer Ujukam; c) por ODECOFROC, Zebelio Kayap Jempekit; d) por OCCAAM, Luciana Dekentai Bashian; e) por CIAP, Alberto Tiwi Pape; y f) por ORPIAN-P, el secretario Ananías Shawit Kasen.

Disputa de representación

Indígenas/Originarios que no fueron consultadas. Ante esto, un conjunto de organizaciones liderados por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas) presentaron una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 30230 y una demanda de acción popular contra el Decreto Supremo mencionado. Los representantes indígenas que suscriben el Acta mencionada hacen referencia a su compromiso de recoger firmas para este tipo de demandas.

Así mismo, ha continuado la ofensiva corporativa minero-energética para debilitar aún más la institucionalidad ambiental: mediante la última Ley que le otorga al sector público promotor la atribución de la certificación ambiental y de gestión de otros permisos evidenciando la marginalidad y parálisis del SENACE (Servicio Nacional de Certificación Ambiental), al mismo tiempo que pretendía legalmente liquidar la principal fuente del sostenimiento económico de la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental). Organismo que ha hecho dos inspecciones en la zona de exploración del Lote 116 a solicitud del Memorial suscrito por los participantes del III Encuentro de noviembre 2014 así como del CPPAW, ante la contaminación de aguas y el cierre de esta fase por parte de la Titular Pacific Rubiales y Maurel Et Prom. Sin embargo aún no se publican los resultados de las muestras para el respectivo análisis de laboratorio.

La conflictividad socio ambiental se mantiene a nivel nacional representando algo más del 60% del total de conflictos reportados por la Defensoría del Pueblo. En el mundo indígena amazónico, después del conflicto abierto en el Lote 192 (setiembre 2015), el conflicto latente más importante es el que enfrentan los sectores defensores de su cultura y su territorio respecto a los múltiples proyectos en su territorio ancestral, incluyendo a quienes siendo indígenas de origen ahora están en la orilla contraria.

Se estima en casi 64 mil habitantes la población que tiene por idioma materno cotidiano al awajún y/o wampis en el ámbito de los 4 distritos que conforman la zona indígena regional en el depar-

tamento de Amazonas. Es decir, en promedio el 84% del total de residentes en esa zona.

En esa Zona Indígena que abarca 2.24 millones de hectáreas, el 65% está en la demarcación total de las 166 Comunidades Indígenas Tituladas (incluido sus Anexos) y si sólo tomamos en cuenta la extensión de propiedad comunal – 816,941 hectáreas – ello equivale al 36% del total del área de esa Zona conocida como “Alto Marañón”.

Son precisamente la mayor parte de Comunidades Indígenas y población indígena como colona asentada en los centros poblados urbanos – Santa María de Nieva, Puente de Nieva, Imacita y Chiriaco – quienes se movilizaron los años 2008 y 2009: el posicionamiento territorial y cultural de los Pueblos Awajún y Wampis tiene una centralidad en las dinámicas sociales, ambientales y económicas, incluyendo la convivencia y coexistencia pacífica de las diversas culturas y con el Estado.

La movilización indígena amazónica del año 2009 que terminó en los sucesos bautizados como “Baguazo” tuvo las mismas demandas políticas culturales de fondo y los mismos Poderes en contra reincidentes en postergar abusivamente la atención de derechos constitucionales usando el mismo discurso aplanador de la liberalización de los territorios ancestrales para su incorporación al mercado de la inversión minera-energética, mecanismo mediante el cual también “la plata llega sola”. Lamentablemente, a 6 años del Baguazo, las demandas de fondo no

	DISTRITOS DEL ALTO MARAÑÓN (1)				POBLACIÓN INDÍGENA (2)		
	Altitud Capital msnm	Superficie en Km ²	Población Total 2012		Población y peso % respecto a Población Total		Distribución %
ALTO MARAÑÓN		22,400.1	100%	75,622	100%	63,284	84%
			100%			84%	
Distrito Río Santiago	200	8,035.3	36%	15,474	20%	14,840	95.9%
Distrito El Cenepa	220	5,345.5	24%	9,444	12%	9,265	98.1%
Distrito Nieva	230	4,484.6	20%	26,884	36%	22,744	84.6%
Distrito Imaza	357	4,534.7	20%	23,820	31%	16,436	69.0%

Fuente (1): Richard Webb y Graciela Fernández. 2012. "Anuario Estadístico Perú en Números 2012". Instituto Cuánto Lima, Perú. Fuente (2): % Población con idioma indígena según Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 (INEI)

han sido atendidas plenamente y menos se ha actuado y legislado de buena fe, lo que sigue motivando conflictos latentes que no han derivado en abiertos porque están agotando la estrategia de defensa legal y judicial.

Un primer campo de conflicto es sobre disputa de derechos territoriales.

Así tenemos que las solicitudes de ampliación del territorio de varias Comunidades Indígenas en la provincia de Condorcanqui no han sido atendidas a la par que el Estado ha facilitado la exploración inconsulta de Maurel Et Prom y Pacific Rubiales, ha permitido el ingreso ilegal de empresas mineras en la Cordillera El Cóndor y Río Santiago, está proyectando carreteras en el marco del Plan Binacional sin haber sido consultadas y está continuando con el desarrollo de estudios para la inversión en mega centrales hidroeléctricas inconsultas en el río Marañón (Rentema, Escurrebraga y Manseriche). En este último caso, recientemente el 22 de mayo de este año, el diario oficial El Peruano informa de la concesión temporal que el Ministerio de Energía y Minas ha otorgado para el desarrollo de estudios a nivel de factibilidad para la CHE Lorena, cuya represa se ubica también en el río Marañón, aguas abajo del Pongo de Rentema y tiene como ámbito de influencia parte de los distritos de Imaza y Aramango.

Dos tipos de estrategias han seguido las organizaciones y comunidades de los Pueblos Awajún y Wampis. Una demandando respeto a la territorialidad ancestral amenazado y otra activando un proceso para el reconocimiento del Territorio Integral y Gobierno Indígena.

Desde la primera estrategia, destacan dos gestiones. Por una parte, ODECOFROC contando con el respaldo de otras organizaciones de sectores de río ha interpuesto en febrero de 2015, con IDL (y apoyado por CPPAW) una demanda de amparo por el recorte del Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor, por incumplir el acuerdo alcanzado en 2004 en un proceso de consulta previa convocado por el Estado en el marco de la Categorización de la

Zona Reservada Santiago Comaina. Por otra parte, las comunidades Wampis en Río Santiago, luego de la interdicción de la minería ilegal en el río Santiago en septiembre del 2014, solicitaron mediante sus representantes (Juan Nuningo, Andrés Noningo y Wráys Pérez, miembros del CPPAW) una nueva intervención dado que 8 dragas que fueron escondidas se trasladaron a la quebrada Pastazillo, lo que se realizó en Junio del 2015 y se extendió a Bajo Canampa y Chipe.

Una agenda activada es el caso de Minera Afrodita, tal como lo informó el Presidente de ODECOFROC a la Reunión de Organizaciones del 23 Julio 2015. Tiene dos concesiones antes de febrero de 1995, pero el Estudio de Impacto Ambiental ha sido después de 1995, no ha sido consultado. En el 2010, OSINERGIM le notificó que no tenía permiso de uso superficial del terreno y la empresa denunció al MEM porque el MEM le había otorgado el permiso. En este caso, ODECOFROC participó de apoyo al Estado en esa figura de Litis consorcio, porque no tenía permiso. El Tribunal Constitucional dio razón al Estado y como Afrodita no tiene permiso no puede realizar ninguna actividad en la Cordillera del Cóndor. Frente a esto ¿qué ha hecho? Ahora está registrada como Pequeña Minería, como lo han informado Jorge Bedoya Torrico y Luis Peña Vergaray, en la reunión del Gobierno Regional de marzo 2015, tienen respaldo de la nación awajún wampis, Luis Peña el mestizo periodista es su coordinador de NAWP. El 09 de agosto, desde Mamayaque varias organizaciones – ODECOFROC, FIACCSA, CIAP, OCAAM, FEMAAM, han dirigido un memorial a las Autoridades Nacionales rechazando la exploración y explotación en la Cordillera del Cóndor incluyendo la de Afrodita, rechazando a la Nación Awajún Wampis y demandando el respeto a sus derechos como Pueblo Indígena.

Desde la segunda estrategia, destaca el proceso de Talleres y Encuentros de las representaciones comunales y culturales del Pueblo Wampis, con apoyo de CORPI-San Lorenzo, que se han venido llevando desde el año 2012 y que han tenido avances significativos en la construcción colectiva de lo que será el expediente a presen-

tar al Estado peruano: la delimitación del Territorio integral del Pueblo Wampis (Julio 2013) y la aprobación de la mayor parte de normas del Estatuto del Gobierno Indígena en ese territorio (Junio 2105), cuyo preámbulo presentamos en el Anexo 4.

Un segundo campo de conflicto es sobre la vigencia efectiva del derecho constitucional de la Consulta y Consentimiento previos.

La Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios aprobada con una disposición complementaria de no retroactividad a pesar que el derecho constitucional está vigente desde el 02 de febrero de 1995, es decir, la falta constitucional del Estado se pretende “legalizar” sin poner en revisión y consulta las concesiones mineras y lotizaciones-hidrocarburos otorgados con anterioridad al 07.09.2011. Ante ello, los liderazgos legítimos y algunas organizaciones de sectores de río de los Pueblos Awajún y Wampis han trabajado y gestionado Demandas de Acción de Amparo en los casos inconsultos del Lote 116 (ODECOFROC, CIAP, FISH, CPPAW, otros) y las 109 concesiones mineras en la Cordillera del Cóndor (ODECOFROC) con el apoyo de instituciones expertas en derecho constitucional.

En el caso de la demanda de amparo por incumplimiento de consulta previa respecto al Lote 116, fue presentado en agosto del 2014, con apoyo de CAAAP-IDL ante el Juzgado Constitucional, mediante la cual se pide la nulidad tanto del contrato de licencia de exploración y explotación del Lote 116 como de la aprobación del respectivo EIA por no haber sido consultados a los Pueblos Awajún y Wampis. El Juez ya admitió la demanda y lo que sigue es la notificación de la Audiencia en la Corte Superior de Justicia de Lima, fecha en la que expondrían brevemente la justificación de la demanda los representantes de ODECOFROC, CPPAW y FISH. En este caso a las entidades estatales demandados se ha unido las empresas titulares petroleras del Lote 116 bajo la figura de consorcio para la litigación. En el año 2015, no se han continuado las actividades de exploración.

En el caso de la demanda de acción de amparo por incumplimiento de consulta de concesiones mineras en la Cordillera del Cóndor. Hace 3 años, ODECOFROC, con apoyo de Javier Mujica-Perú Equidad se presentó en contra de 109 concesiones mineras, las otorgadas después del 2 de febrero de 1995 (inicio de la vigencia del Convenio 169-OIT). No fue admitida, pero apelaron ante la Corte Superior de Lima, la que finalmente resolvió que sí procedía la acción de demanda de amparo, por lo que ha pasado a primera instancia para que se pronuncie de fondo sobre la afectación. En el año 2014-2015 se ha reactivado y crecido el otorgamiento de concesiones mineras incluso a nombre del gerente de Afrodita, a su vez la minera Afrodita se ha registrado como Pequeña Minería y pretende tener el acuerdo de las Comunidades involucradas directamente así como el aval del nuevo Gobierno Regional.

Un tercer campo de conflicto es sobre la criminalización de la protesta legítima de los pueblos awajún y wampis, en el caso Curva del Diablo.

Nos referimos a la judicialización de la protesta para penalizar a los defensores de su territorio y derechos que han sido acusados por la Fiscalía por delitos graves con penas de cadena perpetua y otras parecidas. Acusación que sigue la orientación de quienes en su Informe Oficial han explicado los sucesos a consecuencia del agravamiento del resentimiento étnico amazónico y la incomunicación aprovechada por violentistas armados, por eso la Fiscalía interroga buscando a esos violentistas. Mientras que el Informe en Minoría explica los sucesos por el agravamiento de la desprotección jurídica de los territorios y la actuación estatal de mala fe ante la demanda indígena de defensa de sus derechos y de la Amazonía y dando como respuesta el desalojo con armamento de guerra antes que el diálogo previos, más aún cuando el día 4 de junio comunicaron al general Uribe su retiro ordenado de la curva del Diablo.

Disputa de representación

Del total de 53 acusados, 22 son indígenas, de los cuales 21 son awajún y wampis de diversos sectores de río. Están pidiendo 90 años de cárcel y cadena perpetua para Santiago Manuin Valera, Héctor Requejo Longinote, Joel Shimputak Atsasua, Merino Trigoso Pinedos, entre otros líderes, así como penas de 26 a más años de pena privativa de su libertad para la mayoría. La significación política de este Juicio: “Este juicio va a hacer historia, porque nunca en el Perú hubo un juicio así: primero por el número de muertos, segundo por las circunstancias en que se dieron, y tercero por tratarse del juicio que hace el Perú oficial, el Perú de Lima al Perú profundo, al Perú de la diversas nacionalidades y culturas. No es el juicio a unas personas, es el juicio a todo un pueblo indígena, que simboliza a todos los pueblos indígenas de la Amazonía. Es el juicio que hacemos a otra forma de entender el desarrollo y a otra forma de vivir y querer vivir en nuestro país. Todos esperamos mucha jurisprudencia y con ella mucha justicia. No sé si en nuestra América Latina se ha dado alguna vez un juicio como este, por eso es que va a hacer historia y vamos a estar en el mirador de todo el mundo. Nuestro crecimiento económico, tan cacareado por Alan García, provocador de este conflicto, sin equidad y justicia no es desarrollo” (Paco Muguero Ibarra S.J. Editorial - Jaén, 8 de Mayo del 2014)

Después de 27 Audiencias, cargadas de violencia simbólica y de costos asumidos en gran parte por el sector de la Iglesia aliada (casi 7 mil por acusado a la fecha), se ha ratificado que los acusados no dispararon de acuerdo al examen de absorción atómica a que fueron sometidos (prueba de inocencia que los abogados de la defensa presentaron para que no se proceda al Juicio) y al alcance de la última Audiencia del 25 de mayo: “un equipo de ingenieros químicos forenses estableció que las balas utilizadas en la Curva del Diablo son de armas de guerra, de uso solo de la Policía y de las Fuerzas Armadas”(La República, 31.05.2015)

En este contexto hemos bosquejado en el Recuadro “5”, las dos agendas políticas que están en el centro de la disputa de la represen-

tación de los Pueblos Awajún y Wampis, en la situación actual.

Aunque no forma parte de este alineamiento, no deja de ser importante mencionar la demanda constitucional de cumplimiento de proporcionar intérpretes a todos los Awajún y Wampis que participen en proceso penales en la Corte Superior de Justicia de Amazonas. A fines del año 2014, Santiago Manuin Valera y Wráys Pérez Ramírez, de la Comisión de Especial Permanente de Pueblos Awajun y Wampis (CEPPAW), con el apoyo legal de IDL (Juan Carlos Ruiz), Maritza Quispe, y de Wilmer Fernández, presentaron esa demanda constitucional de cumplimiento, contra la omisión de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, de proporcionar intérpretes a todos los awajun y wampis que participen en procesos penales en esta corte. En mayo, la primera instancia la declaró improcedente, por lo que fue apelado. La iniciativa de esta demanda surgió por lo que sucedió en las primeras Audiencias del Juicio Oral por el Caso de la Curva del Diablo, donde 22 acusados Awajún y Wampis no contaron con intérpretes en la primera Audiencia. Si se gana en Amazonas, será un antecedente importante a nivel nacional. La han declarado infundada, pero han apelado en Bagua.

Otro campo reciente de disputa es la representación de los Pueblos Awajún y Wampis a nivel regional y nacional.

Desde el mes de mayo 2015, en la Región Amazonas y en el campo de la formalización jurídica, se cuenta con dos organizaciones que se disputan la representación regional de los Pueblos Awajún y Wampis: a) la denominada “Nación Awajún y Wampis del Perú” (NAWP) presidida por Francisco Shajiam, que cuenta con respaldo de las principales entidades estatales y que ha expresado su rechazo a las demandas de amparo mencionadas; y, b) la recuperada “Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía del Norte-Perú” (ORPIAN-P) presidida por Edwin Montenegro que respalda las demandas de amparo, coordina con CPPAW, ODECOFROC, FISH, CIAP,

Disputa de representación

RECUADRO 5: AGENDAS REPRESENTABLES DEL ALINEAMIENTO ACTUAL EN CURSO			
MERCADO DE RECURSOS NATURALES		TERRITORIALIDAD INDÍGENA	
DISOLUCIÓN DEL PUEBLO INDÍGENA		AUTONOMÍA DEL PUEBLO INDÍGENA	
SEGURIDAD JURÍDICA DE FACTO DE MEGA PROYECTOS EXTRACTIVOS INCONSULTOS	Promoción de la inversión minero, energética, forestal en Tierras Comunales Tituladas y No Tituladas	CONVENIO 169 - OIT	Titulación de Tierras Comunales y Ampliación de tierras de las Comunidades
	Promoción de la minería formal e informal /ilegal en la Cordillera del Cóndor y Río Santiago		Demanda de Acción de Amparo por Incumplimiento hacia la Recuperación de área acordada del Parque Nacional Ichigkat Muja
	Adecuación de la Zonificación a las necesidades de la actividad de Hidrocarburos en el Lote 116		Aprobación de la Zonificación del Plan Maestro de la Reserva Comunal Tuntanaim sin cambio de Zona Silvestre por Uso Directo
	Consentimiento de la actividad en Hidrocarburos negociando compensación económica		Demanda de Acción de Amparo por Incumplimiento de consulta y consentimiento previo respecto al Lote 116
	Aprovechando las concesiones mineras para hacer minería ilegal y asentamientos comunales donde hay petitorios en la Cordillera del Cóndor		Demanda de Acción de Amparo por Incumplimiento de consulta de 109 concesiones mineras en la Cordillera del Cóndor
	Las Comunidades Indígenas son autónomas para disponer sobre la venta de tierras y permisos de ingreso a empresas de terceros		El conjunto de Comunidades Indígenas de los Sectores de Río deciden sobre la disponibilidad del territorio y el permiso de ingreso a terceros
	Consentimiento de las mega Centrales Hidroeléctricas en el Río Marañón		Defensa del Río Marañón libre de represas
	Consentimiento de la contaminación producida negociando compensación económica		Supervisión y Monitoreo Participativo de la contaminación producida con la exploración petrolera
Gestión para la formalización de la minería ilegal y la conformación de empresas comunales para dar servicios a los Proyectos de explotación minera y petroleras		Gestión de proyectos y políticas locales para la diversificación y fortalecimiento de los sistemas agroforestales y piscigranjas familiares con manejo comunal de la biodiversidad en las Comunidades	
GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SE ACTIVA ALREDEDOR DE AGENDAS DE RESPALDO DE LAS POLÍTICAS ESTATALES Y DE LOS PROYECTOS EXTRACTIVOS		GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SE ACTIVA ALREDEDOR DE LAS AGENDAS DE DEFENSA DEL TERRITORIO ANTE INGRESO O ACTIVIDAD DE PROYECTOS NO CONSULTADOS	
ATENCIÓN Y RESPALDO A LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL SECTOR Y PRIORIDAD EN LA INTERLOCUCIÓN CONVOCABLE		DESATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL SECTOR ANTE LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y MARGINALIDAD EN LA INTERLOCUCIÓN CONVOCABLE	
NEGACIÓN DE LA LEGITIMIDAD POLÍTICA CULTURAL DE LA LUCHA INDÍGENA 2009 Y ACUSACIÓN DE MANIPULACIÓN DE EXTERNOS VIOLENTISTAS		RECONOCIMIENTO DE LA LEGITIMIDAD POLÍTICA CULTURAL DE LA LUCHA INDÍGENA 2009 Y ACUSACIÓN DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA INDÍGENA	

OCCAAM, FECOHRSA. Actualmente disputan la representación indígena en la Comisión Regional para la implementación de la Ordenanza Regional de Consulta Previa.²⁴

Específicamente, en la “Comisión Especial Regional para la identificación de las medidas administrativas y legislativas susceptibles de afectar de manera directa los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, para impulsar el Proceso de Consulta Previa e Informada (...)” que está integrada por 7 funcionarios regionales y “Tres (03) Representantes de las organizaciones de los pueblos

Disputa de representación

indígenas u originarios (Comunidades Nativas y Campesinas) de la Región Amazonas, designados de acuerdo a sus usos y costumbres”, de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 de la Ordenanza Regional No. 003-2014/CR.

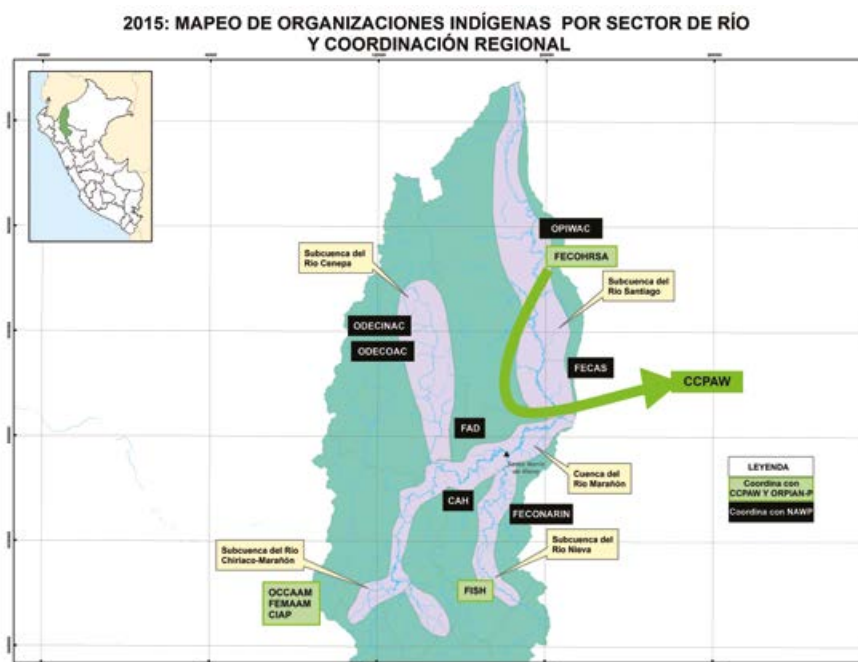
Corresponde a las nuevas Autoridades elegidas al Gobierno Regional de Amazonas la implementación de dicho Artículo, sin embargo, aún no se definen ni procedimientos, atrapado en su dilema entre incluir a los representantes de la NAWP, que contaría con el respaldo de la Subgerencia de Comunidades Nativas y Campesinas y los designados mediante Acta suscrita el 03 Abril 2015 por los presidentes de ODECOFROC, CPPAW, FISH, FEMAAM, OCCAAM y CIAP, que contaría con respaldo de algunos Consejeros Regionales.

Actualmente el propio contenido político de lo representable por las organizaciones de los Pueblos Awajún y Wampis está en conflicto interno, a diferencia de la etapa anterior a los sucesos de Junio del 2009, donde existía un contenido político cultural hegemónico en la trama organizativa de representación – oficial y originaria – de los Pueblos Awajún y Wampis. En

otras palabras, hay conflicto cultural interno y una disputa por lograr el mayor reconocimiento indígena sobre la afirmación o el abandono sustantivos de la defensa del derecho a existir y proyectarse de los Pueblos Indígenas como tales, poniendo en ejercicio sus derechos a la autodeterminación, a la territorialidad y consentimiento previa indígena en sus relaciones con el Estado Peruano para formar parte constitutiva de la formación social peruana. El Mapa actual de Organizaciones Indígenas en el territorio ancestral Awajún en el 2015 según Sector de Río lo presentamos en el Anexo 5.

Esta disputa de representación tiene a dos sectores líderes en el escenario local, regional y nacional. Por una parte al núcleo de ODECOFROC-FISH-CIAP-OCCAAM-FEMAAN y el CPPAW en la defensa de los derechos de los Pueblos Awajún y Wampis para lo cual coordinan con ORPIAN-P para las gestiones a nivel regional y nacional. Por otra parte al núcleo de personajes y dirigentes de FECONARIN, FAD, ODEBCAM, FECAS y CAH, que están prácticamente desactivadas y constituyen la base de la “Nación Awajún y Wampis del Perú”.

El siguiente Mapeo de alineamiento lo resume.



24. De acuerdo al registro SUNARP, es la nueva denominación con nuevos estatutos y nueva directiva de lo que fue la anterior ORPIAN-P presidida por Francisco Shajiam, que resultó de la revocatoria a la directiva presidida por Edwin Montenegro registrada en el 2013. Ante la anulación de la denominación ORPIAN-P, las organizaciones indígenas que venían coordinando con la directiva de Edwin Montenegro, han inscrito su asociación recuperando la denominación de ORPIAN-P

Sin embargo, hay que destacar que la fuerza de los clanes principales que se expresan en cada sector de río y en la definición de los Jefes de Comunidades aún tienen poder para activar iniciativas para la defensa de sus derechos cuya mayor expresión es el proceso sistemático de delimitación de la Territorialidad Wampis y en estos meses de Mayo a Julio culminar el de revisión de los Estatutos del Gobierno Wampis, en el marco del proceso impulsado y coordinador por CORPI desde el año 2012. Al mismo tiempo, que responden a las convocatorias para las actividades que propicia el CPPAW y puntualmente lo que queda de ORPIAN-P.

La CEPPAW hoy denominado Consejo Permanente de los Pueblos Awajún y Wampis-CPPAW sigue vigente y entre sus mandatos está el mediar para prevenir posibles conflictos sociales en coordinación y con el apoyo de las autoridades competentes, así como convocar a Asambleas de Emergencia de dirigentes y jefes de las comunidades, con la finalidad de debatir y llegar a acuerdos consolidados sobre las actividades extractivas en el territorio ancestral y propuestas para el diálogo intercultural, para el reconocimiento de derechos indígenas en el marco del Convenio 169 de la OIT, evitar la contaminación del medio ambiente amazónico y los correspondientes conflictos sociales de gravedad.

El cumplimiento del Convenio 169-OIT obliga al Estado, dentro de los cuales un componente es el Gobierno Regional, a garantizar la participación informada sistemática de los Pueblos Indí-

genas en la definición de sus prioridades de desarrollo en el territorio ancestral.

Por eso, llama la atención que eventos oficiales participativos como los Talleres que forman parte del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Amazonas, facilitada por consultores de GIZ, no convoquen a las organizaciones indígenas que son incómodas para la implementación de actividades de terceros en el territorio ancestral de los Pueblos Awajún y Wampis. Lo mismo sucede con la proyección de carreteras en el marco del Plan Binacional y su parcialidad con una determinada representación en este caso de la NAWP.

Es así como se abona a la configuración de conflictos ahí donde el instrumento político del gobierno regional para las políticas orientadas al desarrollo regional y local no es resultado de procesos de diálogo y acuerdos en la Zona Indígena de la región Amazonas. Es frente a esta parcialización del Estado que privilegia la interlocución y la representación de quienes componen la NAWP e ignora y ningunea a quienes consultan a las Comunidades y tienen efectivo respaldo social, que las organizaciones lideradas por CPPAW y ODECOFROC en coordinación con ORPIAN-P y AIDASEP buscan sostener un Diálogo con las Autoridades Nacionales y Regionales sobre dos temáticas: Políticas de Desarrollo en territorio ancestral y Representación de los Pueblos Awajún y Wampis. Los detalles los presentamos en el Anexo 6.

ANEXOS

ANEXO 1: REFERENCIAS DE TRAYECTORIA DE MIEMBROS DE CPPAW		
LÍDER INDIGENA MIEMBRO DE LA CEPPAW		HISTORIA DE REPRESENTACIÓN
Wampis	Andrés Noningo Sesen	Presidente del CAH en el período: 1991
		Alcalde Distrital del Río Santiago-1987-1989
Wampis	Juan Noningo Puwai	Vicepresidente del CAH: 1994-1995
		Secretario de AIDSESEP: 1988
		Teniente Alcalde del Distrito Río Santiago- 1987-1988 y Regidor de la Municipalidad Prov.Condorcanqui 1996-1998
		Presidente de CODECOSA: 1986 (hoy FECORHSA)
Wampis	Wráyz Pérez Ramírez	Presidente de la Subsede del CAH: 1992-1996
		Secretario de AIDSESEP: 1996-2002
		Regidor Municipalidad Distrital Río Santiago: 1987-1989
		Consejero Regional de Amazonas : 2003-2006
Awajun	Santiago Manuin Valera	Presidente del CAH en el período: 1992-1993
		Consejero Regional de Amazonas por la Provincia Condorcanqui: 2011-2014
Awajun	Antuash Chigkim Mamaik	Coordinador del CAH: 1977
		Presidente de ODECOFROC: 2004-2005
		Alcalde Distrital de El Cenepa: 1987-1989
Awajun	Julio Quiaco Inchipis	Secretario de Programa de Educación y Cultura del CAH-1989
		Secretario de ODECOFROC: 1995-1996
Awajun	Rufino Trigoso	Ex Jefe de Comunidad Quebrada Japaime. Dirigente reconocido en distrito de Nieva
Coordinador de la Comisión Técnica de la CEPPAW-Pdte de Asociación BIKUT		
Awajun	Elmer Ujukam Wachapea	Secretario del CAH: 1990-1993
		Regidor de la Municipalidad Distrital de Imaza: 1986-1988

Disputa de representación

ANEXO 2

Comisión Especial Permanente de los Pueblos Awajun Wampis – CEPPAW CARTA PÚBLICA – 30 Junio 2012

El Encuentro de Jefes de Comunidades y Líderes de los Pueblos Awajun Wampis, realizado del 26 al 29 de Junio de este año, en Santa María de Nieva (Provincia de Condorcanqui, Amazonas), se dirige a los hermanos y hermanas de nuestro país y a toda persona del mundo, para comunicarles los acuerdos a los que hemos llegado:

1. La explotación petrolera y minera en el territorio ancestral de los Pueblos Awajun Wampis son una agresión que llevará al genocidio de nuestros Pueblos y a la muerte del bosque amazónico que hemos cuidado por siglos y que forma parte de la Reserva Verde del planeta frente al cambio climático. En el tiempo que va a durar la explotación según su Estudio de Impacto Ambiental (70 años), nuestros hijos y nietos van a desaparecer por la contaminación, como se está viendo en otros casos de la Amazonía, como el de los hermanos Achuar en Río Corrientes. La represa para la Central Hidroeléctrica Manseriche es otro factor de genocidio, cuyo daño alcanzará a la capital de Santa María de Nieva.

2. En nuestro territorio ancestral existen tres Áreas Naturales Protegidas: Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera El Cóndor, Reserva Comunal Tunta Náin y Zona Reservada Santiago Comaina-Cordillera Kampankis. En los últimos 5 años, se han dado concesiones a la empresa petrolera MAUREL ET PROM (antes Hocol) en un lote de casi 659 mil hectáreas, a la empresa minera DORATO SAC (antes Afrodita) y viene realizándose estudios para dar concesiones a la PETRON RESSOURCES, LP. Esas concesiones están superpuestas a una o dos Áreas Naturales Protegidas, las actividades de explotación dañarán y destruirán las fuentes de agua, nuestros lugares sagrados (cerros, cataratas, bosque) donde fortalecemos nuestra espiritualidad para tener cosmovisión hacia una larga vida y el Tajimat/Tarimat Pujut (Buen Vivir), nuestro ambiente y el pulmón verde del mundo. Los resultados de la Zonificación de la Reserva Comunal Tunta Náin (SERNANP) demuestran que existen zonas estrictas, frágiles y de alta diversidad de ecosistemas, donde diversidad de especies de animales se reproducen y de ahí se expanden a todo el territorio. Esto también desaparecerá.

3. Llamamos a las autoridades y gobernantes del país para que cumplan con su deber de atender nuestro pedido de RETIRO INMEDIATO de las empresas MAUREL ET PROM y Minera DORATO SAC del territorio ancestral de los Pueblos Awajun Wampis; antes de que el pueblo determine y los desaloje. Las dos empresas fueron invitadas para que informen en el ENCUENTRO y dialoguen con nosotros; sin embargo no fueron. No han tenido buena fe, es una burla para nosotros, no fueron sabiendo que la riqueza natural existe en nuestro territorio y no existe en sus territorios. Lo que demuestra que no hay transparencia.

4. Antes de realizar la Consulta Previa a los Pueblos Originarios, ya se está ejecutando la exploración petrolera en la Comunidad de Kashap. Una Comunidad no puede decidir por nuestros Pueblos. Una Comunidad puede ser ganada con plata y promesas de indemnización. No podemos permitir que la Empresa nos enfrente entre Pueblos ni entre Comunidades. Exigimos al Gobierno que suspenda las actividades petroleras y mineras en nuestro territorio y, de una vez, cumpla con aplicar de buena fe la CONSULTA PREVIA. Así mismo exigimos la pronta libertad de los detenidos y cese de la persecución por el caso del Baguazo así como el pronto juicio de los verdaderos responsables políticos y militares.

Santiago Manuin Valera
DNI: 33760081

Andrés Noningo Sesen
DNI: 33762037

Julio Quiaco Inchipis
DNI: 33768225

Rufino Trigoso Paredes
DNI: 33760659

Wrays Pérez Ramírez
DNI: 33764352

Antuash Chigkim Mamaik
DNI: 33762036

Juan Nuningo Puwai
DNI: 33764161

Disputa de representación

ANEXO 3: DIRECTIVA ACTUAL DE LA NACIÓN AWAJUN Y WAMPIS DEL PERÚ		
Integrantes según cargo		Referencia
Cargo	Nombre y Apellidos	
Presidente	Francisco Shajian Sakejat	Imaza
Vicepresidente	Jorge Velásquez López	Río Santiago
Secretario de actas y archivo	Enrique Majantai Kuja	Imaza
Secretario de prensa y Comunicación	Octavio Gerardo Shacaime Caballero	Hijo de Octavio Shacaime
Secretario de Economía y Finanzas	Roberto Kuykumas Bakuach	Presidente de FAD
Secretario de Derechos Humanos	Solicio Impi Ismiño	Presidente FECAS
Secretario de Educación Intercultural Bilingüe	Raquel Caicat Chias	CAH
Secretaria de la Mujer y Familia	Tany Isabel Wuepio Taqui	
Secretaría de Planificación y Medicina Tradicional	Raquel Yampis Petsayit	
Secretario de Planificación y Desarrollo Social	Madolfo Pérez Chumpi	Presidente ODECABM
Secretario de recursos humanos	Milgue Ugkuch Antun	
Secretario de deportes	Luis Dupis Juwau	Presidente ODECOAC
Secretario de Turismo	Javier Chamik Shawit	
Secretario de desarrollo agrícola	Armando Chamik Ugkum	

Disputa de representación

ANEXO 4:

ESTATUTO AUTÓNOMO DEL GOBIERNO TERRITORIAL DE LA NACIÓN WAMPIS- PREÁMBULO

Los representantes de las comunidades de la Nación Wampis, reunidos en Asamblea Estatutaria para definir el gobierno autónomo de su territorio de conformidad con los derechos reconocidos por la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007,

Saludando el reconocimiento por la Asamblea General de Naciones Unidas del derecho de los pueblos y naciones indígenas a la libre determinación, a cuyo amparo determinan libremente su condición política, en igualdad de condiciones con los demás pueblos y naciones del mundo.

Teniendo presente que los actuales wampis somos los descendientes del milenarismo pueblo wampis que siempre existió en estas mismas tierras bañadas por los Ríos Kanus (Santiago) y Kankaim (Morona) desde antes de la colonia y antes de la existencia del Estado peruano; que mantenemos el idioma, la cultura y el territorio que nos legaron nuestros antepasados y que con nuestras vidas y todo nuestro esfuerzo hemos defendido y defendemos con el apoyo de todos los wampis de cada generación viviente,

Conociendo que la libre determinación comprende, entre otros, el derecho a la autonomía y al autogobierno de nuestra nación, de acuerdo a nuestra propia cosmovisión,

Considerando que la nación wampis debe determinar por sí mismo su destino y definir su propio desarrollo cultural, social, económico y político debiendo el Estado peruano cumplir su papel de apoyar dicha determinación eliminando los obstáculos que se le opongan y tomando todas las medidas necesarias para ello, incluso medidas legislativas si es que fuera necesario,

Reforzados por la memoria de Wajuyat, Kuja, Juwau, Piruch, Shimpu, Tsamarain y tantos otros que lucharon por defender nuestro territorio contra los invasores españoles y los buscadores de minerales de nuestras tierras en los siglos pasados, tal y como recuerda la historia; y guiados por el recuerdo de nuestro héroe Sharian que luchó valientemente hasta lograr la paz definitiva con nuestros vecinos para poder vivir una buena vida en nuestra propia tierra,

Fortalecidos asimismo por los cantos anem de nuestras mujeres que cultivaron nuestras tierras bajo el consejo de Nunkui para alimentar a nuestras familias y que en los momentos más graves supieron apoyar a nuestros guerreros para enfrentar a quienes pretendieron sacarnos de nuestras tierras ancestrales, Iña nunke

Inspirados por la sabiduría de Etsa, el gran cazador, de Nayap, pescador, de Nunkui, madre de la agricultura y conmemorando los consejos de los grandes visionarios (waimaku) wampis, iluminados y fortalecidos por el Arutam,

En homenaje y perpetuo respeto por nuestros ancestros y por los cerros y ríos que conforman nuestra sagrada tierra

RESOLVEMOS:

1°. Reconocer la existencia permanente de la nación wampis como pueblo o nación con derecho a la libre determinación y a la igualdad con los demás pueblos y naciones del mundo;

2°. Reconocer como territorio tradicional el hábitat comprendido entre las cuencas del Río Kanus (Santiago) y Kankaim (Morona) y las cabeceras del Río Cenepa, que incluye tanto las tierras tituladas como otras áreas no tituladas hasta la fecha por el Estado pero de propiedad de la nación wampis por derecho de ocupación y uso tradicional y ancestral de acuerdo con los tratados y la jurisprudencia internacional.

3°. Asumir los compromisos y responsabilidades que incumben a la presente generación wampis para con las generaciones venideras, muy especialmente: gobernar su territorio en interés general, protegerlo de agresiones externas, mantener un medio ambiente sano, reclamar los derechos colectivos cuando se requiera, así como definir las estructuras de gobierno, participación y representación externa de conformidad con el derecho a la autonomía y el derecho consuetudinario de la nación wampis.

Para implementar estas resoluciones, los concurrentes, reconociendo la importancia del presente acto que expresa de manera solemne la libre determinación de la nación wampis y conscientes de su trascendencia para el futuro de las generaciones venideras rubrican con voluntad propia, autónoma y en uso de sus facultades el presente Estatuto Autónomo del Gobierno Territorial de la Nación Wampis

Disputa de representación

ANEXO 5: ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN TERRITORIO ANCESTRAL AWAJUN WAMPIS EN EL 2015 SEGÚN SECTOR DE RÍO

ORGANIZACIÓN DE SECTOR DE RÍO				HISTORIAL			PRESIDENTE DE ORGANIZACIÓN		ESTADO ACTUAL		
SECTOR DE RÍO	SIGLAS	Denominación de la Organización	SEDE	Año de Creación	CC afiliadas	Afiliación 2009	Afiliación 2015	Referencia	AÑO 2012	AÑO 2015	
MARAYÓN	CAH	Consejo Aguaruna Huambisa	Urakusa-Nieva	1977	Mayor parte CC de Nieva e Imaza	ORPIAN-P	NAW-P	Fundadora de AIDESEP. Hasta Marzo 2012 con Directivas en Defensa del Territorio AW.	Alexander Teets Wishu, dirigente de la coordinadora awajun	Leo Timias vigente a Octubre 2015. Ex presidenta Raquel Caicat Chias, actual Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe de NAW-P	Desactivada
	OCCAAM	Organización Central de Comunidades Awajun del Alto Marañón	Yamayaka t-Imaza	1977	8 Tituladas	CONAP	CONAP	Actualmente coordinan actividades con ORPIAN-P	Luciana Dekentai Bashian	Luciana Dekentai Bashian / vigente a Julio 2015	Activa
	FEMAAM	Federación de Mujeres Awajún del Alto Marañón	Imacita-Imaza	Antes del 2009	CC de Imaza	Sin afiliación			Clementina Paati Ayui	Clementina Paati Ayui	Activa
	CIAP	Consejo Indígena de Amazonía Peruana	Imacita-Imaza	Después del 2009	10 tituladas y Anexos	ORPIAN-P	ORPIAN-P	Demandante de Acción de Amparo por Lote 116 inconsulto	Alberto Tiwi Pape	Alberto Tiwi Pape / vigente hasta Octubre 2015	Activa
	ODECABM	Organización de Desarrollo Comunidades Awajún del Bajo Marañón	Nieva	2010	8 Tituladas	ORPIAN-P	NAW-P	Fundador de Nación Awajún Wampis del Perú-NAW-P	Madolfo Pérez Chumbi	Ex Presidente MPCH es actual Secretario de Planificación y Desarrollo Social de NAWP	NS
DOMINGOSA	FAD	Federación Awajun de Domingusa	Yumigkusa-Nieva	1989	5 Titulada y 9 anexos	CONAP	NAW-P	Fundador de Nación Awajún Wampis del Perú-NAW-P	Roberto Kugkumas Bakuash	Actual Secretario de Economía y Finanzas de NAW-P	NS
NIEVA	FECONARIN	Federación de Comunidades Nativas del Río Nieva	Nieva	1988	12 comunidades	CONAP	NAW-P	Su Presidente en febrero 2010 pidió perdón al Presidente Alan García, por el Baguazo. Fundador de NAW-P	Octavio Sashacaime Huahua, fundador de la Coordinadora Awajún	Fundador y Vocero de la Nación Awajún Wampis del Perú. Su hijo Octavio Shacaime Caballero, actual Secretario de prensa y Comunicación de la NAW-P	NS
	FISH	Federación Indígena de Sector Shawit	Carretera Nieva-Chiangos	2010	4 tituladas y 15 anexos	ORPIAN-P	ORPIAN-P	Su expresidente ASHK es actual directivo de ORPIAN-P. Demandante de Acción de Amparo por Lote 116	Ananías Shawit Kasen-ASHK	Dérico López Katán. En trámite de inscripción	Activa

Fuentes: SAIFE CIPCA (2002); Tabla 1 de Propuesta de Buen Vivir (CEPPAW 2012) y Mapeo de Organizaciones - Reunión de Organizaciones 28-04-2015, Elaboración: Marieme Castillo, Consultora CooperAcción

CONTINUA ANEXO 5: ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN TERRITORIO ANCESTRAL AWAJUN WAMPIS SEGÚN SECTOR DE RÍO											
ORGANIZACIÓN DE SECTOR DE RÍO				HISTORIAL				PRESIDENTE DE ORGANIZACIÓN		ESTADO ACTUAL	
SECTOR DE RÍO	SIGLAS	Denominación de la Organización	SEDE	Año de Creación	CC afiliadas	Afiliación 2009	Afiliación 2015	Referencia	AÑO 2012	AÑO 2015	
SANTIAGO	OPIWAC	Organización Pueblo Indígena Wampis de Kanus	Chapiza-Río Santiago	2010	5 Tituladas y 10 anexos	ORPIAN-P	NAW-P	Hace más de 2 años no hay reuniones ni gestiones.	Elias López Pacunta	Elias López Pacunta. Inscripción en trámite	Inactiva
	FECOHRSA	Federación Comunidades Huambisa del Río Santiago	Soledad-Río Santiago	1995	6 titulada y 15 anexos	Sin filiación	CONAP	De este ámbito procede Edwin Montenegro Dávila, re-electo Presidente de ORPIAN-P	Moisés Flores	Kefrén Graña	Activa
	FECAS	Federación de Comunidades Awajun del Río Santiago	Río Santiago	2010	2 tituladas y 6 anexos	ORPIAN-P	NAW-P	De este ámbito procede Bernabé Impi, actual Secretario General de AIDESEP	Wilson Lucas Rosalía	Solicio Impi Ismiño, actual Secretario de Derechos Humanos de la NAW-P	NS
EL CENEPA	ODECO-FROC	Organización de Desarrollo de Comunidades Fronterizas del Cenepa	Mamaya-que-El Cenepa	1994	33 Tituladas y 11 Anexos	ORPIAN-P	ORPIAN-P	Demandante de Acción de Amparo sobre Parque Nacional Ichigkat Muja e inconsultas concesiones mineras en Cordillera EC	Zabelio Kayap Jempekit	Zabelio Kayap Jempekit. Inscripción en trámite	Activa
	ODECINAC	Organización de Desarrollo Comunidades Indígenas de Numpatkaim y Alto Comaina	Kusu Numpat-kain-El Cenepa	2003	11 Tituladas y 6 Anexos	ORPIAN-P	ORPIAN-P		Oscar Agkuash Yuu	Adiel Dupis Antuash, inscrito con poder vigente hasta Marzo 2016	Activa
	ODECOAC	Organización de Desarrollo Comunidades Alto Comaina	Teesh-Alto Comaina-El Cenepa	2004	De 2 Tituladas y 2 anexos, parte Shaim	ORPIAN-P	NAW-P	El ex Presidente, Luis Dupis Juwan es actual Secretario de Deportes de la NAW-P	Luis Dupis Juwan	La Comunidad Titulada Kunchai, una parte de la Comunidad Shaim y los Anexos Najem como Teesh se han retirado de ODECOAC y están inscribiéndose en FIACCSA	Dividida
	FIACCSA	Federación Indígena Awajún del Alto Comaina y Sawi Entsa		2015	1 Titulada y 2 Anexos		ORPIAN-P	Actualmente en gestión de personería jurídica	Esteban Mayan		
Fuentes: SAIPE CIPCA (2002); Tabla 1 de Propuesta de Buen Vivir (CEPPAW 2012) y Mapeo participativo de Organizaciones (2015). Elabora: Mariene Castillo, Consultora Cooperación											

Disputa de representación

ANEXO 6:

ACUERDOS DEL SECTOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS EN LA REUNIÓN DE JAÉN HACIA UN PROCESO DE DIÁLOGO CON AUTORIDADES

Jaén, 27 y 28 de Abril 2015

- (i) Acuerdo: Presentación en el Congreso-Lima ante Autoridades Nacionales previo al Diálogo Regional.

Encargar a ORPIAN y AIDSESP, en coordinación con congresistas como Verónica Mendoza y Eduardo Nayap y otros, convoquen la reunión en el Congreso de la República, invitando a las autoridades nacionales de los ministerios, sobre la siguiente agenda priorizada:

TEMA	EXPOSITORES	PROPUESTAS
1. <i>Políticas de Desarrollo Fronterizo Parque Nacional Ichigkat Muja—Cordillera del Cóndor;</i>	ODECOFROC-ZebelioKayap; complementa ODECOAC, Esteban Mayan	a. Políticas de desarrollo fronterizo b. Ampliación Parque Nacional IM-CC c. INGEMENT: petitorio de moratoria de concesiones mineras en la Cordillera del Cóndor d. Propuesta a largo plazo por territorio indígena integral
2. <i>Representación y organizaciones de los Pueblos Awajún y Wampis</i>	ORPIAN y CPPAW	e. Representación y organizaciones indígenas AW en el diálogo con el Estado: ORPIAN, CPPAW f. Resaltar legitimidad de organizaciones indígenas según usos y costumbres sin tener personería jurídica g. Propuesta política de nivel central de Plan Binacional se coordina directamente con AIDSESP-ORPIAN-Bases con sus comunidades.

NOTA: AIDSESP propone una Conferencia de Prensa luego de la Presentación, en el Congreso.

- (ii) Acuerdo: Diálogo con Autoridades Regionales y Locales en Chachapoyas

Luego de un breve debate sobre quiénes convocarían el evento de Diálogo – las Consejeras Regionales o las Organizaciones solicitantes del Diálogo – se acordó por consenso que corresponde a las organizaciones Awajún y Wampis solicitantes. Todos los/as dirigentes y líderes de organizaciones participan en el Diálogo sobre los siguientes temas y donde se sustentarán las siguientes propuestas:

TEMAS	PROPUESTAS
1. Minería legal e ilegal	1. Ampliación y titulación de comunidades, así como rechazar Leyes y Normas que afectan y ponen en riesgo el territorio indígena (“paquetazos”)
2. Ordenanza regional para implementar consulta previas	2. Anular las concesiones mineras en territorio Awajún y Wampis 3. Implementar políticas públicas
3. Planes de acción directa, DISAFILPA	4. Suspensión de las concesiones mineras mientras no se resuelva la Demanda de Acción de Amparo por cumplimiento del Acuerdo de área original del Parque Nacional IM-CC
4. Parque Nacional Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor	5. Declarar prioridad de protección ecológica de cabeceras de agua y biodiversidad de la Cordillera del Cóndor, Cordillera Kampagkis, Reserva Comunal Tuntanain. Elaborar breve documento sustentatorio.
5. Política pública regional para el desarrollo del Buen Vivir	6. Prioridad de las Políticas para el desarrollo del Buen Vivir, en los Presupuestos Participativos-Regionales y Locales.

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo